



Informe de Gestión **Dirección de recursos para la CTel**



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINCIENCIAS

INFORME DE ENTREGA PARA EL NIVEL DIRECTIVO Y JEFES DE OFICINA

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA EL CARGO:

CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI

DEPENDENCIA: DIRECCION DE GESTIÓNDE RECURSOS PARA LA CTEI

15 DE MAYO DE 2023



Tabla de Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	3
1. DATOS GENERALES	5
2. MARCO NORMATIVO DEL INFORME.....	5
3. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	5
4. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO.....	6
5. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI.....	8
5.1. GESTIÓN EQUIPO DE ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS	9
5.1.1 Seguimiento al Plan Anual de Mecanismos	12
5.2. GESTIÓN UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CTEI.....	24
5.2.1 Proceso precontractual	29
5.2.2 Contratos derivados en ejecución.....	31
5.2.3 Convocatoria 890-2020	32
5.2.4 Contratos y/o convenios en liquidación	35
5.3. GESTIÓN EQUIPO DE SUPERVISIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI-SGR	43
5.3.1. Situación a diciembre de 2022	44
5.3.2. Gestión en 2023	48
5.3.3. RETOS.....	55
5.4. GESTIÓN UNIDAD FINANCIERA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI	57
5.4.1. Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión.....	57
5.4.2. Equipo de Gestión de Pagos	66
5.4.3. Equipo del Fondo Francisco José de Caldas.....	70
5.5. GESTIÓN UNIDAD DE UNIDAD JURÍDICA	81
5.6. GESTIÓN SECRETARÍA TÉCNICA.....	86
6. RECURSO HUMANO.....	88
7. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	89
8. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE TIENE A CARGO EN LA DIRECCIÓN U OFICINA Y EN LA QUE SE ACTUA COMO SUPERVISOR.....	94
9. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO.....	96
10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96
11. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	97
12. ANEXOS	101



Índice de Tablas

Tabla 1 Trámites en proceso precontractual área de Capacidades e Internacionalización	30
Tabla 2 Trámites en proceso precontractual área de Vocaciones y Formación.....	30
Tabla 3 Estado de los procesos de contratación convocatoria 890-2020, ICETEX septiembre de 2022	33
Tabla 4 Estado de los procesos de contratación convocatoria 890-2020, ICETEX 05-2023	35
Tabla 5 Estado convenios suscritos entre MinTIC y MINCIENCIAS corte mayo 2023	41
Tabla 6 Alerta proyectos ACTel entidades ejecutoras privaDAS GESPROY	47
Tabla 7 Alerta proyectos ACTel entidades ejecutoras privadas GESPROY.....	52
Tabla 8 Alerta proyectos ACTel entidades ejecutoras privadas GESPROY 2023.....	53
Tabla 9 Informes de Supervisión en trámite 2023.....	54
Tabla 10 Proyectos de inversión 2023 a cargo de la DGR.....	58
Tabla 11 Proyectos de inversión 2023 a cargo de la DGR.....	61
Tabla 12 Transición de proyecto de inversión 2023 a 2024 cargo de la DGR	61
Tabla 13 Nuevos proyectos de inversión para la ejecución de política de CTel formulados por la DGR.....	62
Tabla 14 Reserva presupuestal constituida con el apoyo de la DGR	63
Tabla 15 Información Contrato de Administración de Proyectos 215-2018	66
Tabla 16 Recursos detallados en el marco a la adición al contrato 035 de 2023.....	67
Tabla 17 Información Contrato de Administración de Proyectos 035-2023	68
Tabla 18 Gestión de pago evaluadores convocatorias públicas, abiertas y competitivas.....	69
Tabla 19 informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financiero.....	72
Tabla 20 Balance informe de evaluación definitiva.....	72
Tabla 21 Balance informe de evaluación definitiva - ponderables	73
Tabla 22 Recursos recaudados y pendientes por recaudar	77
Tabla 23 Recursos Pagados y Pendientes por pagar.....	77
Tabla 24 Recursos Comprometidos y Pendientes por Contratar.....	78
Tabla 25 Rendimientos FFJC disponibles para asignar.....	78
Tabla 26 Gestión de Cobro a Cargo del FFJC.....	79
Tabla 27 Detalle de Gestión de Cobro a Cargo del FFJC	79
Tabla 28 Estado de la contratación del FFJC con corte mayo de 2023	83
Tabla 29 Trámites de liquidaciones Ley 80 de 1993 septiembre –diciembre de 2023.....	84
Tabla 30 Trámites de liquidaciones Ley 80 de 1993 enero – mayo de 2023.....	84
Tabla 30 Relación personal de planta estructural DGR	88
Tabla 31 Procedimiento asociados al proceso de la ejecución de la política de CTel.....	89
Tabla 32 Guías asociadas al proceso de la ejecución de la política de CTel	90
Tabla 33 Formatos asociados al proceso de la ejecución de la política de CTel	90
Tabla 34 Modelos s asociados al proceso de la ejecución de la política de CTel	92
Tabla 35 Relación de los bienes muebles entregados e nel momento de la separación del cargo	96
Tabla 36 Estado auditorías de gestión realizadas a la DGR.....	97
Tabla 37 Planes de Mejora - Externos – Entes de Control.....	100



1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ENTREGA: EDUARDO ROJAS PINEDA

CARGO: DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTel

ENTIDAD: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CIUDAD Y FECHA: 15/05/2023

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 07/09/2022

CONDICION DE LA PRESENTACION: SEPARACIÓN DEL CARGO

FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION: 15/05/2023

AREA O PROCESO: EJECUCIÓN DE LAPOLÍTICA PÚBLICA PARA LA CTel

PERIODO DE LA GESTIÓN: DESDE 07/09/2022 HASTA 14/05/2023

2. MARCO NORMATIVO DEL INFORME

El presente informe se genera en cumplimiento de las exigencias normativas relacionadas a continuación para hacer entrega formal de la gestión del cargo a nivel jefe de oficina:

- Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones."
- Ley 951 de 2005, "Por la cual se crea el acta de informe de gestión".
- Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República. "Por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003".
- Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República. "Por la cual se establecen lineamientos para el Acta de Informe Final de Gestión Cumplimiento Ley 951 de 2005".

3. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación, es el organismo principal de la administración pública del sector de ciencia, tecnología e innovación. Es transformado de Departamento Administrativo a Ministerio a partir de la Ley 2162 de 2021.

Ilustración 1. Estructura organizacional Minciencias



Fuente: Minciencias (2023)

Su estructura orgánica está definida en el Decreto 2226 de 2019 "Por la cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación", siendo sus objetivos generales los siguientes:

- Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, identificando los intereses de la nación en aquello que sea competencia de esta entidad.
- Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
- Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional.
- Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad y la competitividad.
- Velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

4. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO



El Decreto 1449 de 2022, define a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel como una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998. Las funciones principales se listan a continuación:

- Administrar, directamente o a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos, los siguientes fondos: Fondo Francisco José de Caldas, creado mediante la Ley 1286 de 2009; Fondo de Investigación en Salud, creado mediante la Ley 643 de 2001, así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del Ministro.
- Administrar, de conformidad con las normas vigentes, los bienes y recursos destinados para su funcionamiento y responder por su correcta aplicación o utilización.
- Administrar los recursos humanos de la Dirección, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño aplicables y el marco normativo vigente.
- Diseñar los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.
- Acompañar el proceso de evaluación y selección de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones y delegación que se reciba por parte del Ministro.
- Gestionar recursos para financiar los programas, proyectos y actividades de CTel.
- Efectuar las operaciones presupuestales, contables y financieras, de los fondos citados de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.
- Ejercer, directamente o a través de contratos, la auditoría especializada a los Fondos.
- Elaborar el plan estratégico y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y presentarlo para aprobación del Ministro.
- Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de los recursos a cargo de la Dirección y controlar su ejecución, en coordinación con las demás dependencias.
- Llevar en contabilidad separada de la del Ministerio, la contabilidad de los fondos y cuentas a cargo de la Dirección y remitirla para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.
- Reportar a la Dirección Administrativa y Financiera la información relacionada con su gestión en los sistemas de información que disponga el Ministerio.

- Apoyar el diseño e implementar, bajo los lineamientos del Ministro y Viceministros, los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel.
- Ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel, diseñados y formulados por las Direcciones del Ministerio, según la Política, instrumentos y mecanismos de CTel que se adopten para el efecto.
- Coordinar la evaluación de las propuestas e iniciativas que se sometan a consideración del Ministerio en el marco de los programas, proyectos y actividades de CTel.
- Coordinar la respuesta a las solicitudes o requerimientos de autoridades judiciales, relacionados con los recursos del Fondo Francisco José de Caldas, del Fondo de Investigación en Salud y así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio.
- Adelantar la gestión contractual que se derive de las funciones de la Dirección, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto del Ministerio.
- Elaborar los estudios e insumos técnicos que fundamentan la producción normativa que le corresponde expedir al Ministerio, de acuerdo con los temas de su competencia.

5. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI

En virtud del Decreto 1449 de 2022, la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel (en adelante DGR) se constituye como el área encargada de la ejecución de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en consonancia con los instrumentos de CTel que deriven del despacho del Ministro y en coherencia con los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

En ese sentido, durante la gestión del cargo entre septiembre de 2022 y mayo de 2023, se sumaron grandes esfuerzos por estructurar los procesos en el marco de la cadena de valor de ejecución de política de CTel y con ello consolidar un equipo de trabajo robusto que responda antes las apuestas del Ministerio y del Gobierno Nacional.

Lo anterior, se basó en una articulación de roles de formulación y evaluación de política pública de CTel a cargo de los Viceministerios y Direcciones Técnicas y el rol de ejecución a cargo de la DGR.

Ilustración 2. Estructura de La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel



Fuente: Dirección de Gestión de Recursos para la CTel (2023)

5.1. GESTIÓN EQUIPO DE ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS

La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel (DGR) tiene entre sus funciones apoyar el diseño e implementar los mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel. Con esto, la DGR también tiene la responsabilidad de ejecutar el 80% de los recursos de inversión del Ministerio.

Así las cosas, la Dirección desde septiembre de 2022 y a la fecha de la entrega de este informe conformó el Equipo de Estructuración y Verificación de Mecanismos; cuyas principales funciones se listan a continuación:

- Formular en coordinación con las Direcciones Técnicas del Viceministerio, los **términos de referencias y condiciones para la operación de los mecanismos de CTel**
- Efectuar la gestión de mecanismos desde su **apertura hasta el cierre** de los mismos.
- **Verificar los requisitos** de los mecanismos y evaluar conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y/o condiciones de los mecanismos de CTel del Ministerio y con aliados.

- A partir de la evaluación **generar los bancos definitivos de elegibles y/o financierables** conforme a la disponibilidad del recurso.
- Elaborar los **informes que deriven de la gestión de mecanismos** y que sirvan como insumo para las Direcciones Técnicas de la Entidad para la toma de decisiones.
- **Acompañar** el proceso de **evaluación y selección** de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Ilustración 3 Unidad de Estructuración y Verificación de Mecanismos DGR



Fuente: DGR (2023)

En términos de esta nueva organización, en 2023 la DGR inició la reestructuración de la operación de los mecanismos con dos propósitos:

- Sumar esfuerzos para la construcción de convocatorias tipo ecosistema de I+D e invitaciones más robustas, que involucren las diferentes actividades de ciencia, tecnología e innovación y con ello que agregue recursos de los distintos proyectos de inversión que financian la misionalidad del Ministerio. Esto mitiga la dispersión de recursos y la alta carga administrativa asociada a la gestión operativa para el proceso de apertura, cierre, evaluación y contratación de las entidades ejecutoras o beneficiarios de las convocatorias.
- Dinamizar la ejecución presupuestal de la inversión del Ministerio través de un esquema que financie grandes programas en el marco de las políticas orientadas por Misiones con una programación de desembolsos con recursos de la vigencia haciendo uso del trámite de vigencias futuras. El esquema propuesto inicialmente, maneja una proporción en desembolsos así: 60% con recursos 2023, 20% vigencias futuras en 2024, 20% vigencias futuras en 2025.

De igual forma, este esquema va acompañado con el desarrollo de convocatorias que conforman bancos de elegibles, de manera que una vez se cuenten con recurso al inicio de la vigencia 2024 en adelante, puede hacerse uso del mismo y lleve a efectuar contratación en los primeros meses del año. Así las cosas, se procura movilizar la ejecución presupuestal temprana financiando propuestas de I+D+i que cumplieron los criterios de calidad, mérito y transparencia.

Bajo el desarrollo de las dinámicas de nuevos mecanismos de CTel, en 2023 se ha previsto la apertura de 22 mecanismos de CTel, de los cuales 5 se realizan con aliados estratégicos, 4 hacen parte de compromisos internacionales, 4 responden a los temas de formación e inserción de capital humano nivel, 2 asociadas a beneficios y propiedad intelectual y 8 grandes convocatorias orientadas por Misiones (Ver ilustración).

Ilustración 4. Esquema de planeación de mecanismos de CTel DGR 2023



Fuente: DGR (2023)

Para el desarrollo de las convocatorias e invitaciones orientadas por Misiones, Mincencias destinara más de \$153.000 millones que agregan recursos de 8 proyectos de inversión¹. Esto corresponden al 86% del presupuesto para el desarrollo de mecanismos de CTel liderados por parte de la DGR.

¹ Nota: las convocatorias tipo ecosistemas que se abrirán en tercer trimestre de 2023 conformarán bancos cuyos programas serán financiados con recursos de 2024.



5.1.1 Seguimiento al Plan Anual de Mecanismos

El Plan Anual de Mecanismos es un documento en el cual se publica parte de la Planeación de la Oferta Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Allí se encuentran mecanismos que son considerados como convocatorias públicas e invitaciones a presentar propuestas de las cuales cada una de ellas cuentan con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) según los proyectos de inversión formulados por el Ministerio, así mismo hay recursos que provienen de convenios suscritos con aliados estratégicos.

A continuación, se presentan los avances de cada uno de los mecanismos que ya culminaron el proceso de formulación y aprobaciones de los Términos de Referencia:

- **1042. Invitación a presentar propuesta para el diseño de un modelo de financiamiento basal:** Diseñar una propuesta de financiamiento basal para el fortalecimiento y sostenibilidad de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

El tiempo previsto para la ejecución del proyecto será hasta de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la legalización del contrato. Para el desarrollo de la propuesta se dispone de recursos de hasta por **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$490.000.000), incluido el valor del IVA y demás impuestos. De acuerdo con el CDR global No. 17555, Convenio No.294-2022 suscrito con el Fondo Francisco José de Caldas.

Es importante recalcar que la entidad que sea seleccionada deberá tener en cuenta la constitución a su costo de las siguientes pólizas:

- a) **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. La garantía única de cumplimiento respectiva que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmada, junto con el recibo de pago de esta, expedido por la aseguradora.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y tres (3) años más.

Cronograma

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 24 de abril de 2023.

Fecha de publicación de resultados: 30 de mayo de 2023.

Resultados

Propuestas que se recibieron al cierre: 7 propuestas de I+D+i.

Propuestas que cumplieron con los requisitos: 5 propuestas de I+D+i.

Propuestas que no cumplieron con los requisitos: 2 propuestas de I+D+i.

Propuestas en evaluación: 5 propuestas de I+D+i.

Estado: Proceso de evaluación.

Nota: Se espera financiar 1 propuesta de I+D+i.

- **1045. Invitación a presentar propuestas para el fortalecimiento de capacidades de transferencia y uso de conocimiento para la transformación y agregación de valor de la cadena láctea en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo:** Financiar propuestas que permitan la adopción y adaptación de tecnologías para solucionar las problemáticas en los eslabones de acopio, almacenamiento, transformación, transporte y comercialización de la cadena láctea en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo en el marco de la declaratoria nacional de desastre.

El plazo de duración de las propuestas deberá ser de máximo seis (6) meses.

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$5.472.000.000), amparado bajo el Convenio No 9677-CV020-162-2023 con CDR Global No.18167 - 2023 para financiar proyectos en esta invitación. Los proyectos que se presenten a esta invitación podrán solicitar un valor máximo de financiación de hasta **SEISCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$608.000.000).

Cronograma

Fecha de apertura: 24 de febrero de 2023.

Fecha de cierre: 10 de marzo de 2023.

Fecha de publicación de resultados: 31 de marzo de 2023.

Resultados

Propuestas que se recibieron al cierre: 22 proyectos de investigación.



Propuestas que cumplieron con los requisitos: 19 proyectos de investigación.

Propuestas que no cumplieron con los requisitos: 3 proyectos de investigación.

Propuestas en evaluación: 19 proyectos de investigación

Propuestas elegibles: 19 proyectos de investigación.

Propuestas financierables: 9 proyectos de investigación por un valor de \$5.470 millones de pesos, recursos provenientes del convenio 162-2023 suscrito por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).

Estado: Contratación.

Nota: La meta alcanzada equivale al 100% frente a la meta programada (9).

- **Programa Crédito Beca Colfuturo 2023:** Convocatoria dirigida a profesionales colombianos que quieran estudiar programas a nivel de maestrías, doctorados y especializaciones en el exterior.

Cronograma

Fecha de apertura: 11 de enero de 2023.

Fecha de cierre: 28 de febrero de 2023.

Fecha de publicación de resultados: 8 de mayo de 2023.

Resultados

Propuestas que se recibieron al cierre: 3.693 seleccionados.

Propuestas que cumplieron con los requisitos: 3.655 seleccionados.

Propuestas que no cumplieron con los requisitos: 38 seleccionados.

Propuestas en evaluación: 3.655 seleccionados.

Propuestas elegibles: 1.835 seleccionados por un valor de \$76.440 millones de pesos, los cuales \$26.936 millones de pesos son aportes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y \$49.504 millones de pesos son aportes del aliado Colfuturo.

Nota: Es un mecanismo operado por terceros. La meta alcanzada para los indicadores de doctorados (210) y maestrías (1.625) corresponde al 100% frente a la meta programada donde los doctorados eran 150 seleccionados y 850 seleccionados para maestrías.

- **Convocatoria Fulbright 2023 – 2024:** Convocatoria dirigida a profesionales colombianos que quieran estudiar programas a nivel de doctorado relacionados con alguna de las Misiones priorizadas y el Programa Ciencia para la Paz por Minciencias para la solución de los desafíos del país, en las mejores universidades de Estados Unidos.

Cronograma

Fecha de apertura: 28 de febrero de 2023.

Fecha de cierre: 12 de mayo de 2023.

Fecha de publicación de resultados: del 20 al 25 de agosto de 2023.

Resultados

Estado: En proceso de selección.

Nota: Es un mecanismo operado por terceros. Se espera financiar 40 seleccionados para doctorados.

- **Programa AMSUD 2023:** Financiación de movilidades en proyectos entre investigadores de Francia, Colombia y terceros países de América Latina en el marco del Programa Regional AmSud.

Cada proyecto tendrá una duración de dos años. El/la coordinador/a internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaría del Programa Regional, instancia donde postuló, el informe de avance antes del 1er de octubre del 2024. Al culminar el primer año de ejecución y, de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

Ítems financierables:

- ✓ Se financiarán movilidades internacionales de una duración igual o inferior a 30 días.
- ✓ Se recomienda particularmente que la duración de las movilidades internacionales sea de un mínimo de 7 días.
- ✓ Se debe realizar, al menos, una movilidad de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia durante la ejecución del proyecto.

Cronograma

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 17 de mayo de 2023.

Fecha de publicación de resultados: diciembre de 2023.

Resultados

Estado: Abierta.



Nota: Es un mecanismo operado por terceros. Se espera financiar 6 movilidades internacionales.

- **933. Formación en doctorados nacionales con enfoque territorial, étnico y de género en el marco de la Política Orientada por Misiones:** Conformar un banco de candidatos elegibles con enfoque territorial, género y étnico para la formación de profesionales en programas de doctorado en Colombia.

El apoyo económico que se entrega en el marco de esta convocatoria podrá utilizarse por un periodo máximo de cuatro (4) años, a partir del segundo semestre académico de 2023.

Se cubrirán los siguientes rubros:

- ✓ **Apoyo para Matrícula:** hasta CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$112.000.000) como apoyo para el pago de matrícula por hasta 8 semestres académicos.
- ✓ **Apoyo al sostenimiento mensual:** CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) mensuales hasta por 4 años.
- ✓ **Apoyo para el desarrollo de la Propuesta de investigación:** Hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000). Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del trabajo doctoral y será desembolsado contra entrega del proyecto de tesis aprobado por la dependencia competente de la universidad.

Cronograma

Fecha de apertura: 28 de febrero de 2023.

Fecha de cierre: 31 de mayo de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 14 de julio de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 31 de julio de 2023.

Resultados

Estado: Abierta.

Nota: Se espera financiar 150 beneficiarios para doctorado.

- **934. Convocatoria de estancias posdoctorales orientadas por misiones:** Conformar un banco de doctores elegibles para realizar Estancias Posdoctorales en entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Código: A201PR04I01MO2

Versión: 01

Fecha: 2020-02-05

La financiación se otorgará por un periodo mínimo de doce (12) meses y máximo de veinticuatro (24) meses.

Los rubros financiables por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación serán:

- ✓ **Apoyo al sostenimiento mensual:** DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) mensuales hasta por 24 meses.
- ✓ **Apoyo para el desarrollo de la propuesta a desarrollar durante la Estancia:** Hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo de la propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación a desarrollar durante la estancia; y será desembolsado a la entidad receptora una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de financiamiento de recuperación contingente en las condiciones que el Ministerio indique.

Cronograma

Fecha de apertura: 28 de febrero de 2023.

Fecha de cierre: 20 de abril de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 6 de junio de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 7 de julio de 2023.

Resultados

Propuestas que se recibieron al cierre: 866 beneficiarios.

Propuestas que cumplieron con los requisitos: 832 beneficiarios.

Propuestas que no cumplieron con los requisitos: 34 beneficiarios.

Propuestas en evaluación: 832 beneficiarios.

Estado: Proceso de evaluación.

Nota: Se espera financiar 140 estancias posdoctorales.

- **935. Convocatoria Programa Orquídea. Mujeres en la Ciencia: Agentes para la Paz – 2023:** Conformar un banco de propuestas elegibles en las cuales se contemple la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (I+D+i), que vinculen Doctoras para llevar a cabo estancias posdoctorales y Jóvenes Investigadora e Innovadoras colombianas, con el fin de intervenir al menos una de las temáticas establecidas en el reto "Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia" en el marco de la Misión "Ciencia para la Paz", e incrementar el nivel de desarrollo de vocaciones y capacidades investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación de las mujeres en las diferentes regiones de Colombia.

la financiación se otorgará por un periodo de doce (12) meses.

Los recursos serán asignados de la siguiente manera:

- **Vinculación de la joven investigadora e innovadora:** Se reconocerá a cada Joven Investigadora e Innovadora en calidad de estudiante un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) mensuales, durante un período de los doce (12) meses, es decir, recibirá un total al año de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
- Se reconocerá a cada Joven Investigadora e Innovadora en calidad de recién graduada un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mensuales, durante un período de los doce (12) meses, es decir, recibirá un total al año de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).
- **Apoyo al sostenimiento mensual de la doctora:** La Doctora que realizará la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación contará con un apoyo de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), correspondiente a pagos mensuales de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) por doce (12) meses, para el desarrollo de la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.
- **Apoyo para el desarrollo de la propuesta a desarrollar durante la Estancia:** Hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo de la propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación a desarrollar durante la estancia.

[Cronograma](#)

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 23 de mayo de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 26 de julio de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 17 de agosto de 2023.

[Resultados](#)

Estado: Abierta.

Nota: Se espera financiar 60 propuestas de I+D+i.

- **936. Convocatoria ecosistemas en bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles:** Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo



Ecosistema de Investigación e Innovación dirigidos a desarrollar soluciones a problemáticas en temáticas de bioeconomía, que permita validar productos y procesos de alto valor agregado en el mercado, basados en la gestión eficiente de la biomasa y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y con esto aportar al desarrollo socioeconómico sostenible del País, desde y para las regiones.

Los Programas de I+D+i presentados a la convocatoria podrán solicitar al Ministerio un monto máximo de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$6.580.000.000.), los cuales deberán tener en cuenta los recursos asignados para la vinculación de mínimo diez (10) jóvenes investigadores e innovadores, los cinco (5) doctores y el componente técnico del Programa de I+D+i asociado al Programa I+D+i que hará parte del Ecosistema de Investigación e Innovación.

- ✓ **Programa de I+D+i:** La duración del Programa de I+D+i a financiar será de treinta y seis (36) meses. El monto financiable del programa, excluyendo la financiación de las estancias posdoctorales y los jóvenes investigadores e innovadores, será de hasta CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.480.000.000).
- ✓ **Doctor:** La duración de la estancia posdoctoral será de treinta y seis (36) meses. Por Programa de I+D+i deben vincularse cinco (5) Doctores, por lo cual podrá solicitarse al Ministerio un valor hasta de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Apoyo económico de estancias posdoctorales".
- ✓ **Jóvenes Investigadores e Innovadores:** La duración de la beca-pasantía del joven investigador e Innovador será de doce (12) meses. Por Programa de I+D+i deben vincularse mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor hasta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores".

Cronograma

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 29 de junio de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 6 de septiembre de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 5 de octubre de 2023.

Resultados

Estado: Abierta.

Nota: Se espera financiar 5 programas de I+D+i.

- **937. Investigación Fundamental:** Conformar un banco de proyectos elegibles en Investigación Fundamental, orientados a la generación de nuevo conocimiento, en diferentes áreas del conocimiento.

La duración de los proyectos de Investigación Fundamental será de mínimo veinticuatro (24) meses y máximo de treinta y seis (36) meses.

Los proyectos de Investigación Fundamental presentados en esta convocatoria podrán solicitar al Ministerio un monto máximo de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$880.000.000).

Cronograma

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 8 de junio de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 16 de agosto de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 7 de septiembre de 2023.

Resultados

Estado: Abierta.

Nota: Se espera financiar 22 proyectos de I+D+i.

- **938. Convocatoria ecosistemas en energía sostenible, eficiente y asequible:** Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación enfocados en el desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para apoyar el proceso de transición energética del País, basadas en la aplicación de resultados de investigación o la adopción o adaptación de tecnologías convergente.

Los Programas de I+D+i presentados a la convocatoria podrán solicitar al MINISTERIO un monto máximo de **SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$6.900.000.000), los cuales deberán tener en cuenta los recursos asignados para la vinculación de mínimo diez (10) jóvenes investigadores e innovadores, los cinco (5) doctores y el componente técnico del Programa de I+D+i asociado al Programa I+D+i que hará parte del Ecosistema de Investigación e Innovación.

- ✓ **Programa de I+D+i:** La duración del Programa de I+D+i a financiar será de treinta y seis (36) meses. El monto financiable del programa, excluyendo la financiación de las estancias posdoctorales y los jóvenes investigadores e innovadores, será de hasta CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.800.000.000).
- ✓ **Doctor:** La duración de la estancia posdoctoral será de treinta y seis (36) meses. Por Programa de I+D+i deben vincularse cinco (5) Doctores, por lo cual podrá solicitarse al Ministerio un valor hasta de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Apoyo económico de estancias posdoctorales".
- ✓ **Jóvenes Investigadores e Innovadores:** La duración de la beca-pasantía del joven investigador e Innovador será de doce (12) meses. Por Programa de I+D+i deben vincularse mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor hasta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores".

Cronograma

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 15 de junio de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 23 de agosto de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 14 de septiembre de 2023.

Resultados

Estado: Abierta.

Nota: Se espera financiar 5 programas de I+D+i.

- **939. Registro de solicitudes que accederán a los beneficios tributarios de ingresos no constitutivos de rentas 2022:** Calificar proyectos como de investigación científica, desarrollo e innovación para que el personal vinculado, que ejecute actividades directas de I+D+i, acceda al beneficio tributario de Ingresos no Constitutivos de Renta y/o Ganancia Ocasional, siempre que la remuneración de este personal provenga de recursos destinados para el proyecto, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) y lo establecido por el artículo 57-2 del E.T.

Cronograma

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2023.

Fecha de cierre: 17 de mayo de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: 28 de julio de 2023.

Resultados

Estado: Abierta.

Nota: Las convocatorias de beneficios tributarios no contempla ningún desembolso, ni financiamiento directo.

- **940. Movilidad Académica con Europa 2023:** Conformar un Banco de Elegibles para la financiación de movilidades internacionales, en el marco del desarrollo de propuestas conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- I+D+i, formuladas con pares internacionales ubicados en Alemania o Francia.

Para la financiación de las movilidades se cuenta con hasta **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** (\$1.238.400.000) procedentes del CDR Global No. 18330 del 20 de abril del 2023, recursos incluidos en el Convenio Especial de Cooperación No. 322 del 2023 y distribuidos en los siguientes programas:

- ✓ **Programa ECOSNORD:** 36 meses y el monto máximo por cada propuesta de CTel es de \$61.200.000.
- ✓ **Programa DAAD:** 24 meses y el monto máximo por cada propuesta de CTel es de \$40.800.800.
- ✓ **Programa BMBF:** 24 meses y el monto máximo por cada propuesta de CTel es de \$40.800.800.

Cronograma

Fecha de apertura: 28 de abril de 2023.

Fecha de cierre: 15 de junio de 2023.

Fecha de publicación banco preliminar: 7 de julio de 2023.

Fecha de publicación banco definitivo: Programa BMBF (12 de octubre de 2023), Programa PROCOL (2 de noviembre de 2023), Programa ECOSNORD (6 de diciembre de 2023).

Resultados

Estado: Abierta.

Nota: Se espera financiar 54 movilidades internacionales.



Los mecanismos que están por abrir en el transcurso del mes de mayo de 2023 son:

- **Invitación a presentar propuestas para la selección de una alianza entre Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica – IEBT y/o Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI para gestión de Propiedad Intelectual (PI), creación y fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica (EBT):** Apoyo a la creación y aceleración de Empresas de Base Tecnológica y promoción de la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 2023.

- **Invitación a presentar propuestas de Ciencia, Tecnología e Innovación orientadas al fortalecimiento de Catastro Multipropósito con la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores:** Vinculación de jóvenes investigadores e innovadores, quienes desarrollarán un plan de trabajo de actividades de CTel en el marco de un proyecto de investigación, innovación o desarrollo tecnológico en temas de catastro multipropósito.

Fecha estimada de apertura: 25 de mayo de 2023.

- **Programa para mujeres en la ciencia – L'Oréal:** Programa que busca promover y reconocer la labor de las mujeres colombianas que han dedicado sus vidas al avance del conocimiento y al mejoramiento de la humanidad, a través de sus proyectos de investigación científica. Es un esfuerzo conjunto entre la Comisión Nacional de Cooperación con UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, el ICETEX, L'Oréal y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fecha estimada de apertura: 25 de mayo de 2023.

- **Invitación postulaciones abiertas para participar en cursos Latinoamericanos de Biotecnología 2023:** Promover espacios de interacción e intercambio de conocimientos entre la comunidad científica del país y la internacional en el ámbito de la Biotecnología, a través de la formación de recurso humano, la transferencia del conocimiento, y la divulgación y apropiación de resultados de investigación.

Fecha estimada de apertura: 25 de mayo de 2023.

- **Expediciones Científicas BIO, Paz y Territorio:** Apoyo al desarrollo de expediciones científicas con potencial de bioprospección para el desarrollo de bienes o servicios derivados del aprovechamiento del uso sostenible de la biodiversidad.



Fecha estimada de apertura: entre 25 y 31 de mayo de 2023.

Para complementar la información a este informe, en el Anexo 1 se encuentra el seguimiento al Plan Anual de Mecanismos, con corte a la fecha de entrega del cargo.

5.2. GESTIÓN UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CTEI

La Unidad de supervisión y seguimiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTEI es el área responsable de coordinar y realizar los procesos de suscripción de contratos y convenios derivados ya sea de los mecanismos de operación gestionados por el Ministerio como de las contrataciones directas que atienden los lineamientos de política generados desde el despacho ministerial y/o viceministeriales. Así mismo, es el equipo responsable de adelantar todos los procesos de supervisión y apoyo a la supervisión de dicha contratación derivada, en el entendido que se realiza un acompañamiento a las diferentes entidades ejecutoras de proyectos, programas y/o iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación (incluyendo formación de alto nivel e iniciativas de Apropiación Social del Conocimiento), con el fin de que las actividades puedan realizarse y que los objetivos y los productos asociados a cada una de estos puedan alcanzarse. Finalmente, es la responsable de garantizar la liquidación y el cierre de cada uno de los contratos y convenios una vez se finaliza la ejecución conforme lo pactado en las minutas suscritas con ejecutores y/o aliados. Esto último, con el apoyo del equipo del Fondo Francisco José de Caldas (cuando los recursos de financiación provienen de esta fuente) o del equipo jurídico de la DGR en el caso de contrataciones a través de Ley 80.

Para atender las actividades de contratación, supervisión, seguimiento y cierre de los contratos y convenios, se cuenta con un equipo de 134 profesionales en diferentes áreas del conocimiento que se encuentran distribuidos en 9 áreas técnicas encargadas de realizar el acompañamiento antes mencionado y garantizar que los recursos entregados en el marco de los diferentes mecanismos de operación y/o contrataciones directas se ejecuten de una manera eficiente, generando los impactos esperados en términos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano.

Ilustración 5 Unidad de Estructuración y Verificación de Mecanismos DGR



Fuente: DGR (2023)

El equipo que conforma la unidad se encuentra vinculado en gran parte con los recursos reservados para seguimiento de las bolsas de financiación con las que cuentan los mecanismos de operación gestionados por la DGR y se encuentran vinculados a través de un administrador de proyectos (Fundación Tecnalia) y son los profesionales encargados de apoyar la supervisión y ser los enlaces directos con las entidades ejecutoras y/o beneficiarios de los recursos de financiación. Por su parte, cada área técnica, en función del volumen de contratos y convenios a cargo cuenta con líder y sublíderes quienes asumen la responsabilidad de supervisar, tomando las decisiones alrededor de las diferentes solicitudes de ajustes, cambios o requerimientos realizados por los ejecutores de los contratos y/o convenios. A continuación, se presenta de manera sucinta parte de las actividades adelantadas por la Unidad.

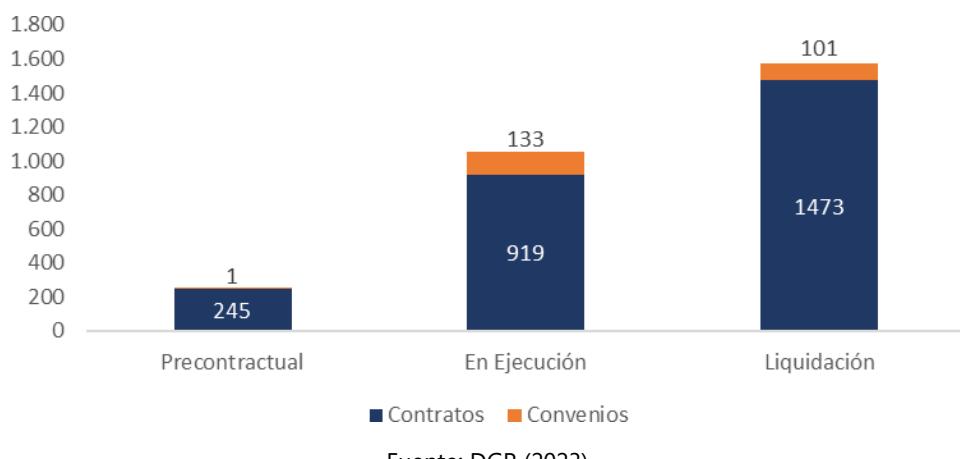
Ilustración 6 Macroprocesos y actividades adelantadas en la Unidad de Supervisión y Seguimiento



Fuente: DGR (2023)

A la fecha se cuenta con volumen de trámites que asciende a **2.872**, de los cuales **2.637** corresponde a contratos y 235 convenios, cuyos estados se presentan a continuación:

Gráfica 1 Estado de contratos y convenios a cargo de la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la DGR



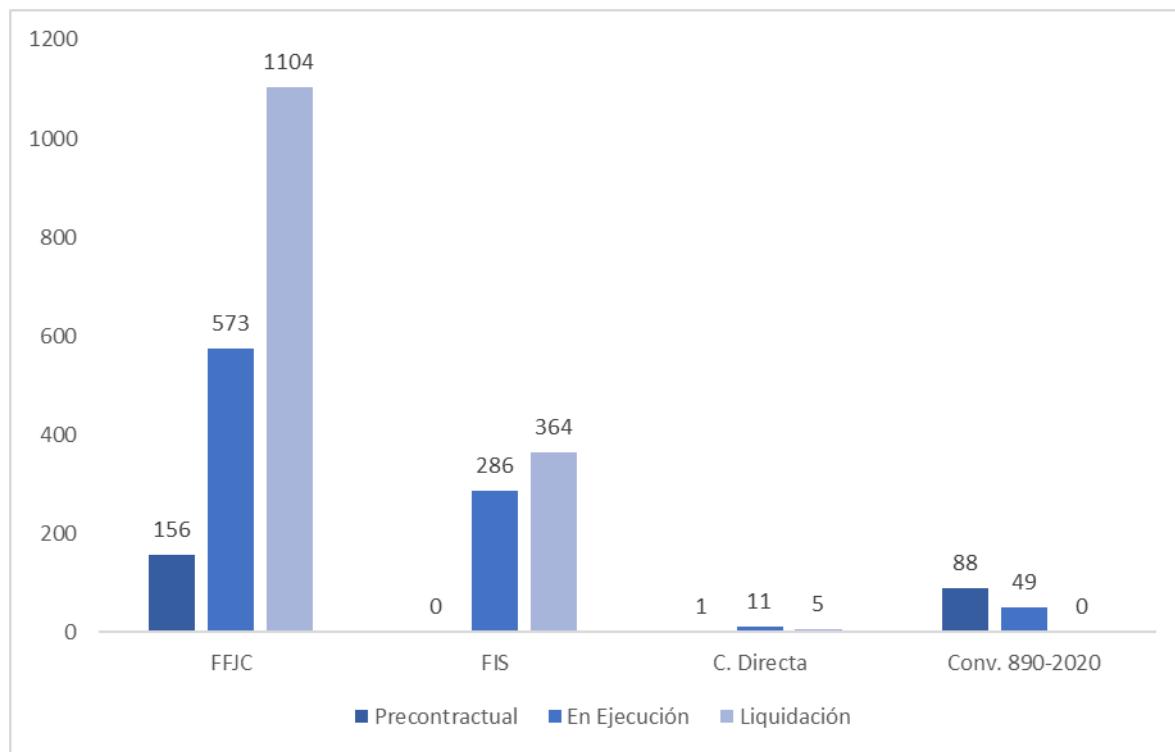
Fuente: DGR (2023)

De los convenios que se encuentran relacionados en la gráfica 1, se presentan diferentes tipologías, en el entendido que algunos de ellos corresponden a Convenios especiales de cooperación con entidades aliadas como otros Ministerios, Gobernaciones, Agencias del estado, entre otras. Así mismo, se presentan convenios suscritos directamente con el Fondo Francisco José de Caldas, con el fin de apropiar los recursos que ingresan al Fondo y que se utilizan para el financiamiento de diferentes estrategias de CTel, la mayoría derivadas de los mecanismos de operación gestionados por el ministerio. También se presentan convenios interadministrativos o convenios marco los cuales a diferencia de los convenios especiales de cooperación no cuentan directamente con recursos asociados.

A cargo directamente del **Director de Gestión de Recursos para la CTel** como supervisor se encuentran **116 convenios por un monto aproximado de \$3,6 billones de pesos** y de los cuales se derivan otros convenios y contratos en el marco de los mecanismos de operación.

Referente a los contratos derivados, asociado a la fuente de financiación, es necesario indicar que aquellos que son realizados a partir de mecanismos de operación o contratación directa se canaliza en su mayoría a través del Fondo Francisco José de Caldas – FFJC, del Fondo de Investigaciones en Salud y contratación directa a través del Ministerio, estas dos últimas se rigen por el derecho público y se realizan mediante los procesos estipulados en la Ley 80 de 1993 (Gráfica 2).

Gráfica 2 Modalidad de contratación derivada a cargo de la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la DGR



Fuente: DGR (2023)

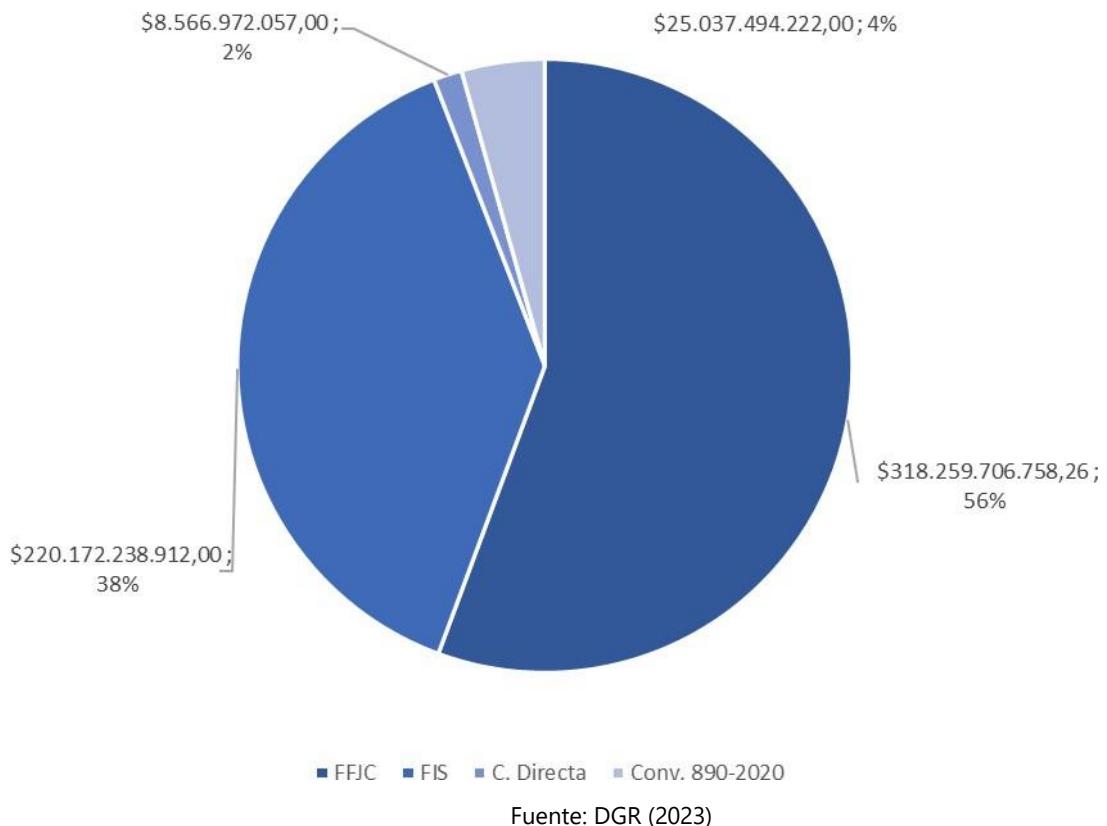
De lo presentado en la gráfica, existe un mecanismo que se presenta de manera independiente y que corresponde a la convocatoria 890-2020 la cual es financiada con recursos que se encuentran administrados por el ICETEX, siendo esta la entidad encargada de asumir el proceso de contratación derivada con cada una de las entidades ejecutoras. Se incluye en los procesos a cargo de la Unidad de Supervisión y Seguimiento, teniendo en cuenta que, una vez legalizados

los contratos por parte del ICETEX, la supervisión y seguimiento de estos es asumida por el Ministerio a través de la Unidad.

En relación con los **montos de financiación**, directamente asociado a **contratos en ejecución** (919), se está ejecutando un monto de financiación que asciende a alrededor de **\$572 mil millones de pesos**, los cuales se gestionan como se mencionó anteriormente ya sea por el FFJC (56%), el FIS (38%), contratación directa o en el caso particular de la convocatoria 890-2020 por medio del ICETEX. A continuación, en la gráfica 3 se presenta la distribución de los recursos por fuente de financiación.

Gráfica 3 Modalidad de contratación derivada a cargo de la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la DGR

Gráfica 4 Distribución de los recursos asociados a contratos derivados en ejecución



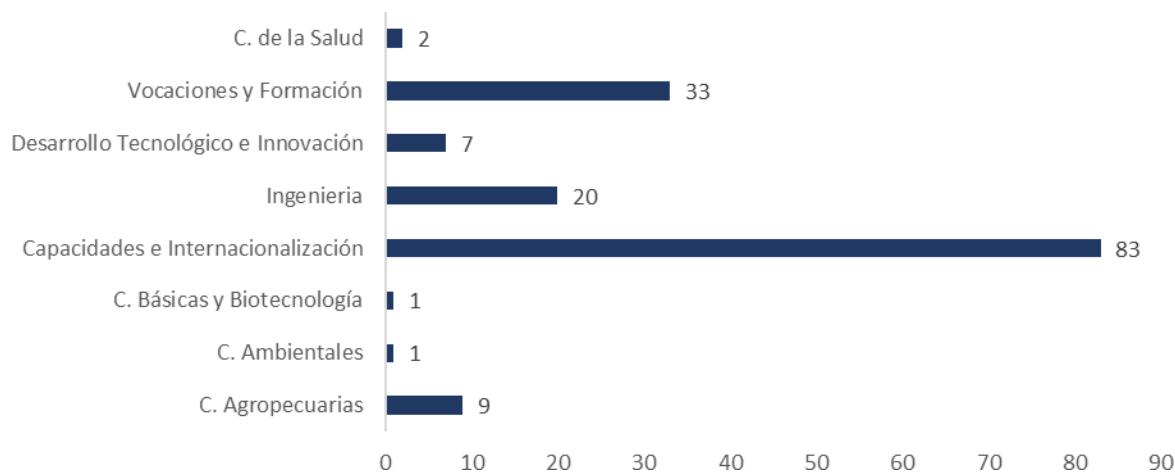
Abarcando cada uno de los macroprocesos mencionados anteriormente, se presenta el estado en el que a la fecha de entrega de este informe se encuentra lo siguiente:



5.2.1. Proceso precontractual

A partir de los resultados obtenidos de los mecanismos de operación y/o los recursos disponibles para financiar proyectos o programas de I+D+i o formación de recurso humano, a la fecha se encuentran avanzando **156 trámites de contratación derivada** por un monto de **\$62.157.356.135**. Recursos provenientes de diversas fuentes: PGN y recursos de aliados, ejemplo: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Agencia Nacional de Hidrocarburos, cooperación internacional, entre otros. Trámites que se encuentran distribuidos de la siguiente manera en las áreas técnicas en la gráfica 5.

Gráfica 5 Número de trámites en proceso precontractual por área temática



Fuente: DGR (2023)

Cabe destacar que las áreas técnicas con mayor número de trámites en proceso de contratación son las de capacidades e internacionalización (Tabla 1), y Vocaciones y Formación (Tabla 2), las cuales contaron con un número importante de mecanismos de operación (mecanismos y/o invitaciones) en el año 2022, contratación que se proyecta tener legalizada a finales del mes de junio de 2023.

Tabla 1 Trámites en proceso precontractual área de Capacidades e Internacionalización

MECANISMO	Estado	Cantidad	Monto de financiamiento MINCIENCIAS
Invitación 1041	En firma acta mesa técnica	33	5.026.771.175
AMSUD 2022	En firma acta mesa técnica	3	129.150.000
AMSUD 2021	En firma acta mesa técnica	7	248.950.000
Convocatoria 922	En ajustes por observaciones minuta	2	38.304.000
Convocatoria 921	En firmas de minuta y ajustes de observaciones minuta	7	427.999.640
Convocatoria 923	En firmas de minuta y en abogados DGR	13	529.434.600
Convocatoria 899	En abogados DGR	1	33.920.000
A Ciencia Cierta 2022	Pendiente recursos - reducción convenio 405-2021 OEI	17	1.700.000.000
		83	8.134.529.415

Fuente: DGR (2023)

Tabla 2 Trámites en proceso precontractual área de Vocaciones y Formación

MECANISMO	Estado	Cantidad	Monto de financiamiento MINCIENCIAS
Convocatoria 915-2022 "Convocatoria Jóvenes Innovadores en el marco de la Reactivación Económica	Expedición de pólizas	3	\$ 90.000.000
Estancias con Propósito - invitación derivada convenio 203-2021	Solicitud de CDR	16	\$ 4.196.860.000
Convocatoria 928-2022 – Diplomacia Científica	En revisión de memorandos	13	\$ 2.340.000.000
Convocatoria 916 de 2022 – Docentes de establecimientos educativos oficiales de Cundinamarca	A la espera de legalización del Otrosí del convenio 711-2021	1	\$ 2.816.800.000
		33	\$ 9.443.660.000

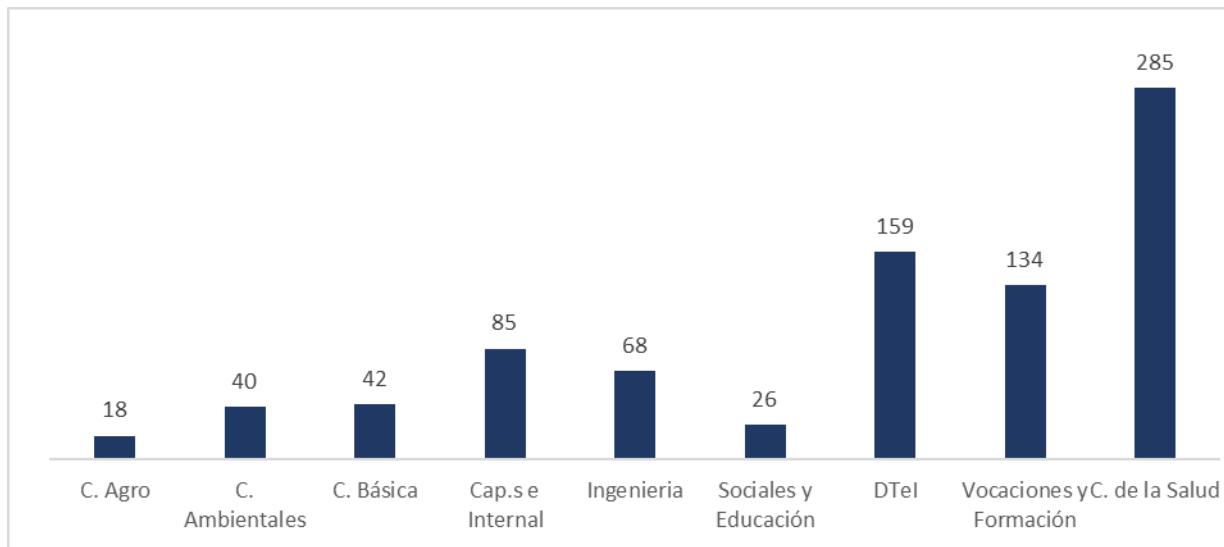
Fuente: DGR (2023)

De acuerdo con las proyecciones realizadas por las áreas técnicas, se espera que se concluya la totalidad de la contratación derivada que se encuentra pendiente a finales del mes de junio de 2023, lo cual representará una ejecución de recursos cercana a los 40 mil millones de pesos.

5.2.2. Contratos derivados en ejecución

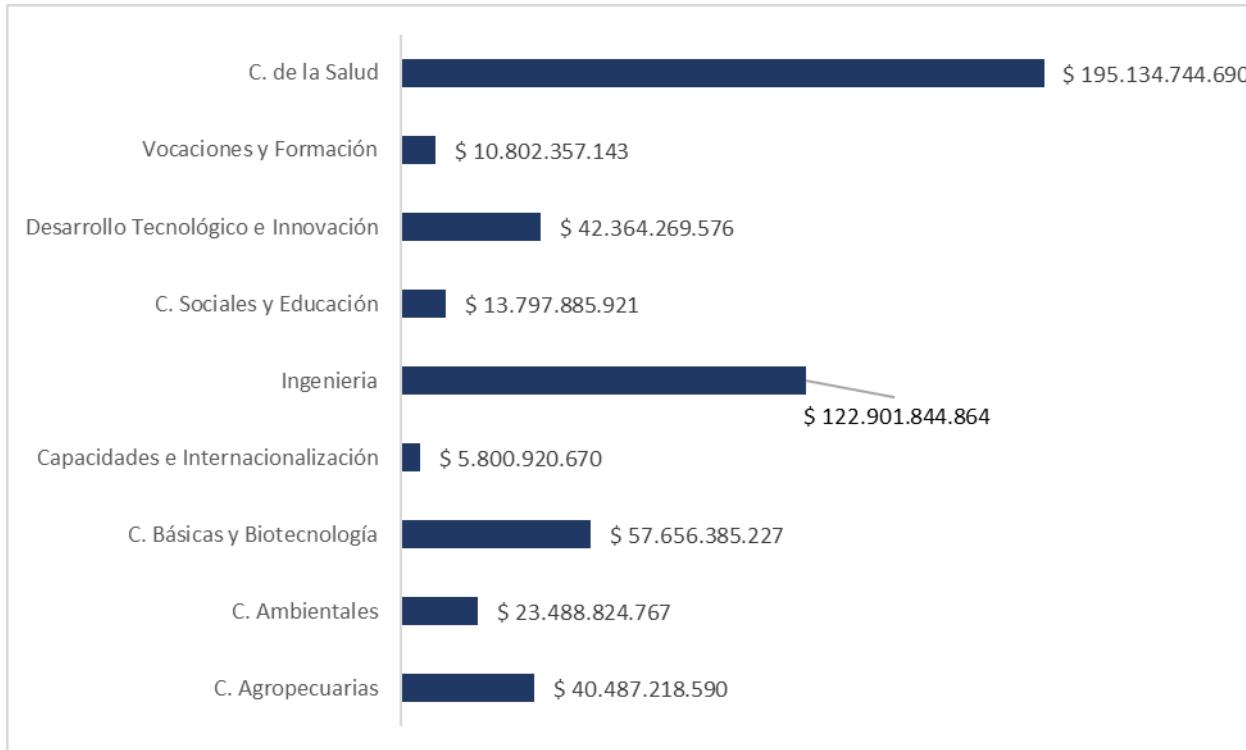
Gran parte del volumen de contratos corresponden a aquellos que a la fecha se encuentran en ejecución y sobre los cuales se dedica una mayor cantidad de tiempo por parte de los profesionales que hacen parte de la Unidad de Supervisión y Seguimiento. A continuación, en la gráfica 6 se presenta el volumen de contratos y/o convenios por área técnica. Así mismo, en la gráfica 7 se presentan los montos totales de financiación direccionados a estos:

Gráfica 6 Número contratos derivados en ejecución por área temática



Fuente: DGR (2023)

Gráfica 7 Monto de contratos en ejecución por área temática



Fuente: DGR (2023)

Nuevamente, dentro de los contratos en ejecución, **no se incluyen aquellos asociados a la convocatoria 890-2020**, los cuales, como se comentó anteriormente si bien deben ser supervisados desde el Ministerio, la contratación derivada es responsabilidad del ICETEX. A continuación, se realiza una descripción más detallada del proceso de contratación correspondiente:

5.2.3. Convocatoria 890-2020

La financiación de la convocatoria y la contratación derivada se soporta con los recursos del convenio interadministrativo suscrito el 29 de septiembre de 2020 entre el Ministerio de Educación Nacional -MEN- No. 0011 de 2020 (Numeración MEN), Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX- 2020-0457 (Numeración ICETEX), y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS- 798- 2020 (Numeración MINCIENCIAS), con la finalidad de *"Aunar esfuerzos interinstitucionales de carácter técnico económico y administrativo para construir un fondo en administración para el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las Instituciones de*



“Educación Superior públicas a través de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta, el valor inicial del convenio asciende a SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$78.255.709.620,42) que se destinarán, conforme al artículo 186 previsto en la Ley 1955 de 2019 para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior, para lo cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó la convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación Superior (890-2020) abierta a partir de la publicación de la Resolución 1032 de 2020 el 1 octubre de 2020, y cerró el 30 noviembre de 2020. A partir de esta fecha se analizaron y evaluaron las propuestas para finalmente publicar el 14 de abril de 2021 el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria 890 de 2020, obteniendo como resultado un total de 144 proyectos elegibles y financierables con un monto solicitado que asciende a la suma de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCENTA Y TRES PESOS \$73.419.951.983.

Con la entrada de la Ley de garantías del año 2021, la celebración de contratos interadministrativos con las Instituciones de Educación Superior (IES) y el ICETEX fue suspendida y reprogramada para llevarse a cabo posterior a la finalización de este periodo.

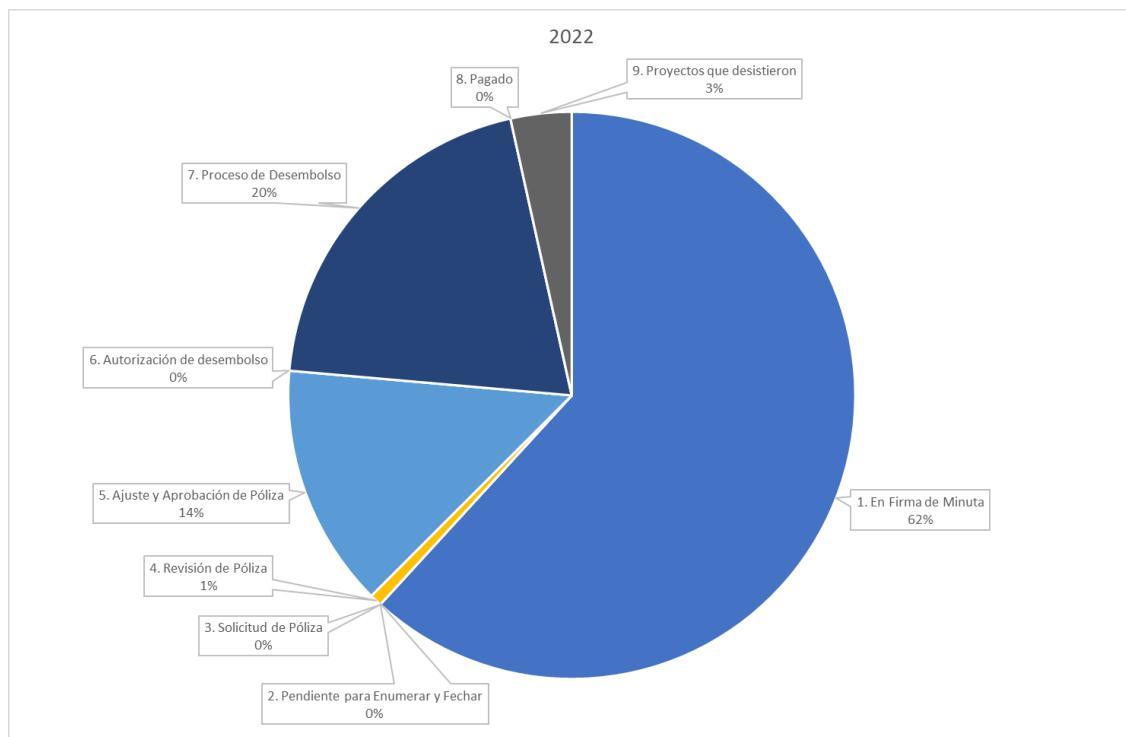
A partir del 7 de septiembre del año 2022 desde la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se inició un proceso de seguimiento continuo de avance de los procesos de contratación liderados por ICETEX de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 3, inciso 11 del convenio interadministrativo para los 144 proyectos elegibles. El panorama general reportado por el ICETEX en ese momento se detalla en la Tabla 3, en la cual se observa que los procesos de legalización de los contratos se encontraban principalmente a cargo del ICETEX y trámites de expedición de pólizas que fueron solicitados a las IES para la celebración de los contratos.

Tabla 3 Estado de los procesos de contratación convocatoria 890-2020, ICETEX septiembre de 2022

PROYECTOS	RESPONSABLE		MINEDUCACIÓN	TOTAL GENERAL
ESTADO CONTRATO	ICETEX	IES		
1. En Firma de Minuta	43	41	5	89
2. Pendiente para Enumerar y Fechar				0
3. Solicitud de Póliza				0
4. Revisión de Póliza	1			1
5. Ajuste y Aprobación de Póliza		20		20
6. Autorización de desembolso				0
7. Proceso de Desembolso	29			29

PROYECTOS	RESPONSABLE		MINEDUCACIÓN	TOTAL GENERAL
ESTADO CONTRATO	ICETEX	IES		
8. Pagado				0
9. Proyectos que desistieron		5		5
Total general	73	66	5	144

Gráfica 8 Distribución de los procesos de legalización de los contratos con las IES septiembre, 2022



Fuente: DGR (2023)

El seguimiento y acompañamiento para la legalización de los contratos derivados de la convocatoria 890-2020 por parte de la DGR para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se ha centrado principalmente en mesas para el seguimiento de las actividades a cargo del ICETEX y en abrir espacios para el acompañamiento y resolución de inquietudes con las IES.

El proceso de contratación con corte a 10 de mayo se detalla en la Tabla 4, donde se identifican **66 proyectos con estado Pagado** que se encuentran actualmente en ejecución **y 15 más en proceso de desembolso**, para un total de 84 proyectos que estarán en ejecución garantizada antes de finalizar el mes mayo 2023. Adicionalmente, ICETEX en su interés por finalizar el proceso de legalización de los contratos con las IES estableció como meta a 31 de mayo de 2023 tener los contratos firmados con las IES y, tener los recursos de los proyectos desembolsados a 30 de junio de 2023.

Tabla 4 Estado de los procesos de contratación convocatoria 890-2020, ICETEX 05-2023

PROYECTOS	RESPONSABLE	IES	MINEDUCACIÓN	TOTAL GENERAL
ESTADO CONTRATO	ICETEX			
1. En Firma de Minuta		15		15
2. Pendiente para Enumerar y Fechar	7			7
3. Solicitud de Póliza		12		12
4. Revisión de Póliza	5			5
5. Ajuste y Aprobación de Póliza		14		14
6. Autorización de desembolso			3	3
7. Proceso de Desembolso	15			15
8. Pagado		66		66
9. Proyectos que desistieron		7		7
Total general	27	114	3	144

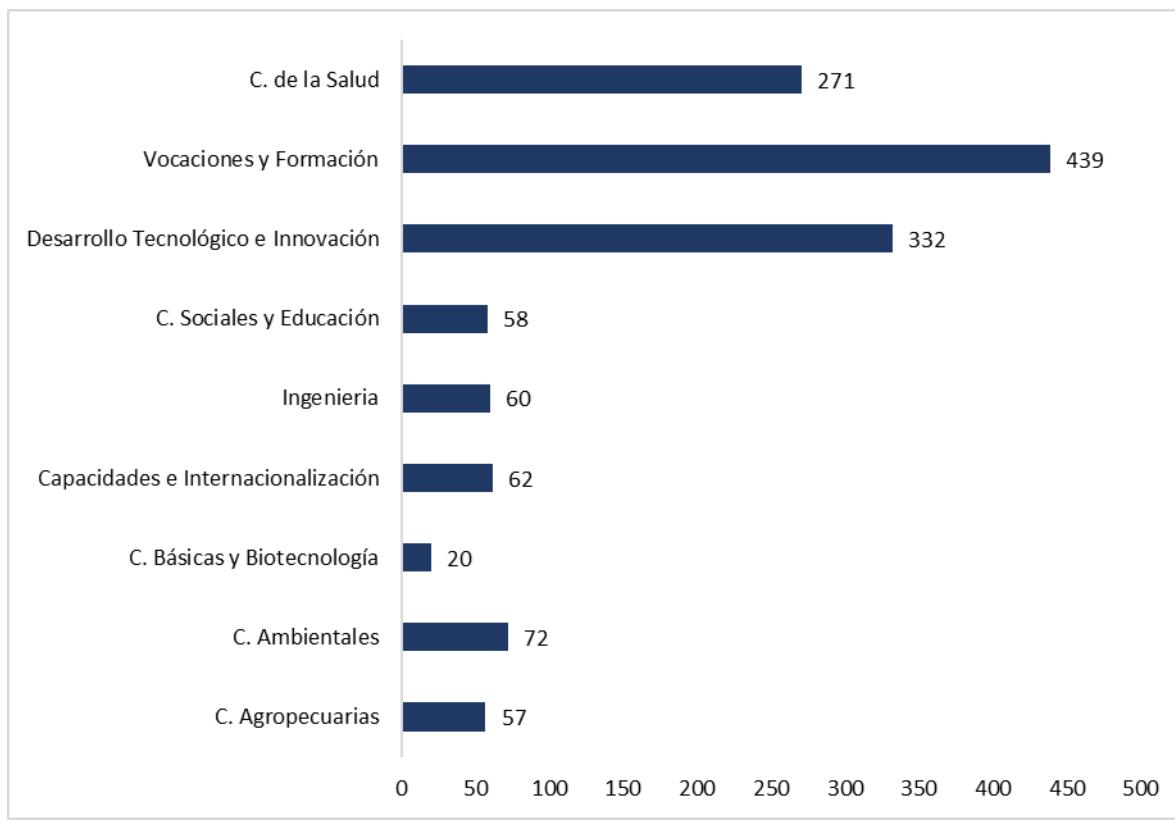
Para cerrar este apartado asociado con la convocatoria 890, en el anexo 2 se encontrará el seguimiento del proceso de legalización de los contratos derivados por Institución de Educación Superior

5.2.4. Contratos y/o convenios en liquidación

En cuanto a los procesos a cargo de la Unidad de Supervisión y Seguimiento, los contratos y/o convenios finalizados en liquidación corresponden a un 56% del total de trámites (incluyendo gestión precontractual y en ejecución). La razón por la cual se presenta un número tan alto de contratos y convenios sin cierre corresponde básicamente a que se cuenta con un acumulado de liquidaciones sin finalizar, muchos de ellos que datan de más de 10 años. Principalmente los trámites no se han dinamizado debido al proceso de conciliación de cifras que lleven a feliz término la liquidación respectiva. En el entendido que las entidades ejecutoras no atienden las observaciones realizadas a los informes de supervisión, en especial cuando estos señalan recursos de financiación no reconocidos que deben ser reintegrados. A continuación, en la figura 11 se presenta el número de contratos y/o convenios derivados en etapa de liquidación por área técnica.



Gráfica 9 Número de Contratos y/o Convenios derivados en fase de liquidación por área técnica



Fuente: DGR (2023)

En el marco de **los trámites que se encuentran en proceso de liquidación**, es importante resaltar aquellos correspondientes a **13 convenios especiales de cooperación suscritos con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC** por más de **570 mil millones de pesos** y orientados a atender estrategias como gobierno digital, vive digital, apps.co y otras áreas de intervención en torno a la CTel de interés en su momento para los dos ministerios. Se trata de convenios suscritos entre los años 2010 y 2018, los cuales en su totalidad finalizaron ejecución y desde el 2015 en adelante se encuentran en proceso de liquidación. Sin embargo, **fue hasta septiembre de 2022 que nuevamente se retomó el tema con los equipos técnicos ya que eran procesos que desde 2018 no se habían trabajado**. Como parte del trabajo realizado durante los últimos 8 meses se avanzó en la conciliación de cifras de manera conjunta con el MinTIC a través de mesas de trabajo en las que se identificaron los cuellos de botella y la verificación de estado no solo de los convenios, también de los 503 contratos derivados de los convenios en mención. A continuación, se realiza una descripción general del estado de los convenios, tal como se recibieron en septiembre de 2022 y el avance obtenido a la fecha:

Estado convenios corte septiembre 2022

A llegada de posesión del cargo del Director de Gestión de Recursos para la CTel en septiembre de 2022, se encontró el siguiente balance frente a la gestión de los convenios con MinTIC:

13 convenios Especiales de Cooperación con MinTIC (10 de ellos ya habían perdido competencia)

- 12 en Supervisión de la Dirección de Ciencia.
- 1 en la Supervisión de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

480 contratos derivados Liquidados

10 contratos derivados en proceso de liquidación (convenio 774/1239-2016)

13 contratos derivados en proceso judicial

Estados iniciales de cada convenio

- Convenio 592-2014

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas, con conocimiento de cifras en el FFJC, informe sin firmas. Convenio en proceso judicial.

- Convenio 498/346-2010

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas, con conocimiento de cifras en el FFJC, informe sin firmas. Convenio en proceso judicial.

- Convenio 543/768-2013

Informe de supervisión final ajustado remitido al FFJC conforme a comentarios de MinTIC.

- Convenio 408/270-2014

Informe de supervisión final ajustado y remitido a la supervisión, conforme a comentarios de MinTIC.

- Convenio 862/854-2018

Informe de supervisión final ajustado y remitido al FFJC conforme a comentarios de MinTIC.

- Convenio 774/1239-2016

En proceso de liquidación de 10 derivados, sin informe de supervisión final generado. Contrato en cobro judicial con orden de juez de reintegro de recursos al FFJC.

- Convenio 452/489-2015

Informe de supervisión final ajustado, con cifras conciliadas en el FFJC, informe sin firmas. Convenio en proceso judicial. 4 derivados en proceso judicial, el dinero comprometido en ellos no se reintegraría.

- Convenio 705/581-2014



Informe de supervisión final ajustado, con cifras conciliadas en el FFJC, informe sin firmas. Convenio en proceso judicial. 1 derivado en proceso judicial, el dinero comprometido en ellos no se reintegraría.

- Convenio 488/340-2010

Informe de supervisión final ajustado generado en proceso judicial. 1 derivado en proceso judicial, el dinero comprometido en el derivado no se reintegraría. Se debe reintegrar el 100% de recursos de rendimiento y no se cuenta con ese presupuesto para reintegrar en el FFJC

- Convenio 315/567-2013

Informe de supervisión final generado y ajustado con comentarios del FFJC, en revisión del FFJC.

- Convenio 199/772-2012

Informe de supervisión final generado y en revisión del FFJC.

- Convenio 099/228-2011

Informe en construcción de equipo de seguimiento

- Convenio 061/302-2010

Informe devuelto con observaciones de la supervisión por parte de MinTIC.

Estados convenios corte mayo 2023

A la entrega del cargo del Director de Gestión de Recursos para la CTel se registran los siguientes avances en la gestión, que si bien en su mayoría no se encuentran bajo la supervisión de este despacho, el acompañamiento ha aportado en buena medida en los procesos de conciliación de cifras.

- Convenio 592-2014

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas FFJC y MinTIC, informe firmado por parte de Minciencias y MinTIC.

Con valores en proceso de reintegro a MinTIC con CDR generado

No ejecutados \$577.260.075,67

Reintegrados \$672.375.414

Reint Rend derivados \$26.998.300,14

En proceso final de reintegro a MinTIC con solicitud al FFJC

Rendimientos \$1.385.590.480,73

- Convenio 498/346-2010

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas por el FFJC, firmas de supervisión Minciencias, en firmas de MinTIC

Con valores en proceso de reintegro a MinTIC con CDR generado



No ejecutados \$110.855.378,73

Reintegrados \$55.000,99

Reint Rend derivados \$129.214.399,47

La supervisión deberá generar memorando con solicitud de reintegro de FFJC a MinTIC

Reint Rend derivados \$14.940.651,00

Rendimientos \$727.990.864,45

- Convenio 543/768-2013

Informe de supervisión final generado y con ajustes realizados a comentarios del FFJC, en revisión del FFJC.

- Convenio 408/270-2014

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas FFJC y MinTIC, informe firmado por parte de Minciencias y MinTIC.

Con valores en proceso de reintegro a MinTIC con CDR generado

No ejecutados \$421.873.526,83

Reintegrados \$430.723.119,44

En proceso final de reintegro a MinTIC con solicitud a FFJC

Rendimientos \$1.106.002.799,83

La supervisión deberá generar memorando con solicitud de reintegro de FFJC a MinTIC

Reint Rend derivados \$29.795.738,40

- Convenio 862/854-2018

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas FFJC y MinTIC, informe firmado por parte de Minciencias y MinTIC.

Valores reintegrados a MinTIC

No ejecutados \$89.022.190,00

Reintegrados \$229.033.442,00

Con valores en proceso de reintegro a MinTIC con CDR generado

Rendimientos \$52.413.862,78

- Convenio 774/1239-2016

Se liquidaron los 10 contratos derivados. Informe de supervisión final en generación del documento por parte del apoyo de DGR.

- Convenio 452/489-2015

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas FFJC y MinTIC, informe firmado por parte de Minciencias y en firmas de MinTIC.

Valores reintegrados a MinTIC

Reintegrados \$101.198.736,13

Reint Rend derivados \$18.139.920,94

Con valores en proceso de reintegro a MinTIC con CDR generado

No ejecutados \$269.165.698,79

En proceso final de reintegro a MinTIC con solicitud a FFJC



Rendimientos \$712.337.768,70

- Convenio 705/581-2014

Informe de supervisión final generado con cifras conciliadas FFJC y MinTIC, informe firmado por parte de Minciencias y en firmas de MinTIC.

Valores reintegrados a MinTIC

Reintegrados \$389.428.865

Reint Rend derivados \$16.503.429,14

Con valores en proceso de reintegro a MinTIC con CDR generado

No ejecutados \$94.953.483,28

En proceso final de reintegro a MinTIC con solicitud a FFJC

Rendimientos \$1.176.777.670,84

- Convenio 488/340-2010

Informe final de supervisión generado en revisión por el equipo de apoyo de la DGR, para conciliar cifras

- Convenio 315/567-2013

Informe final de supervisión generado, con ajustes para revisión y remitido al FFJC

- Convenio 199/772-2012

Informe final de supervisión generado, con ajustes para revisión y remitido al FFJC

- Convenio 099/228-2011

Informe final de supervisión en construcción

- Convenio 061/302-2010

Informe final de supervisión generado con firmas de MinCiencias y remitido a MinTIC para firmas.

La supervisión deberá generar memorando con solicitud de reintegro de FFJC a MinTIC

Reint Rend derivados \$45.618.832

Rendimientos conforme a la fecha de reintegro.

Estado general convenios corte mayo 2023

- 13 convenios Especiales de Cooperación con MinTIC (11 de ellos ya han perdido competencia)
- 12 en Supervisión de la Dirección de Ciencia.
- 1 en la Supervisión de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- 490 contratos derivados Liquidados
- 13 contratos derivados en proceso judicial
- 5 mesas de trabajo con MinTIC realizadas en el mes de abril del 2022
- 3 informes finales de supervisión firmados por MinTIC

- Reintegros realizados para 3 convenios con MinTIC (862, 452 y 705)
- En proceso de reintegros de 6 convenios con MinTIC (862, 452, 705, 592, 408 y 498)

En la tabla 5 se presenta el estado de avance de las mesas técnicas desarrolladas conjuntamente con funcionarios del MinTIC para conciliar cifras, al igual que el estado y monto de los reintegros que ya han sido validados por parte de las dos entidades a partir de los informes finales generados.

Tabla 5 Estado convenios suscritos entre MinTIC y MINCIENCIAS corte mayo 2023

Nº CV	Fecha de Realizaci ón Mesa de trabajo	Estado de Informe	Valores a Reintegrar	Valores Reintegrados	Valores en proceso de reintegro	Memorando solicitud de reintegro	Generar nuevo Memorando para solicitud reintegro a MinTIC
592-2014	12 de abril de 10 a 11:30 am	Informe firmado por MINCIE NCIAS y MINTIC	No ejecutados \$577.260.075,6 7 Reintegrados \$672.375.414 Reint Rend derivados \$26.998.300,14 Rendimientos \$1.385.590.480,73	0	No ejecutados \$577.260.075,67 Reintegrados \$672.375.414 Reint Rend derivados \$26.998.300,14	Rendimientos \$1.385.590.480,73	NO
408-2014	21 de abril de 10 a 11 am	Informe firmado por MINCIE NCIAS y MINTIC	No ejecutados \$421.873.526,8 3 Reintegrados \$430.723.119,4 4 Reint Rend derivados \$29.795.738,40 Rendimientos \$1.106.002.799,83	0	No ejecutados \$421.873.526,83 Reintegrados \$430.723.119,44	Rendimientos \$1.106.002.799,83	Reint Rend derivados \$29.795.738,40
498/34 6-2010	Por Definir	Remitido a MINTIC el 28/04/2023	No ejecutados \$110.855.378,7 3 Reintegrados \$55.000,99 Reint Rend derivados \$144.155.051,2 7 Rendimientos \$727.990.864,4 5	0	No ejecutados \$110.855.378,73 Reintegrados \$55.000,99 Reint Rend derivados \$129.214.399,47		Reint Rend derivados \$14.940.651,00 Rendimientos \$727.990.864,45

Nº CV	Fecha de Realizaci ón Mesa de trabajo	Estado de Informe	Valores a Reintegrar	Valores Reintegrados	Valores en proceso de reintegro	Memorando solicitud de reintegro	Generar nuevo Memorando para solicitud reintegro a MinTIC
862/85 4-2018	20 de abril de 2 a 3 pm	Informe firmado por MINCIE NCIAS y MINTIC	No ejecutados \$89.022.190,00 Reintegrados \$229.033.442,00 Reint Rend derivados \$0 Rendimientos \$52.413.862,78	No ejecutados \$89.022.190,00 Reintegrados \$229.033.442,00	Rendimientos \$52.413.862,78		NO
488-2010	Por Definir	En revisión					
543/76 8-2013	Por Definir	En ajustes finales					
774-2016	Por Definir	En construcción					
302-2010	Por Definir	En aprobación por MinTIC	No ejecutados \$0 Reintegrados \$0 Reint Rend derivados \$45.618.832 Rendimientos \$POR VERIFICAR	0			Reint Rend derivados \$45.618.832 Rendimientos \$POR VERIFICAR
452/48 9-2015	4 de abril de 3 a 4:30 pm	Remitido a MINTIC con ajustes el 28/04/2023	No ejecutados \$269.165.698,79 Reintegrados \$101.198.736,13 Reint Rend derivados \$18.139.920,94 Rendimientos \$712.337.768,70	Reintegrados \$101.198.736,13 Reint Rend derivados \$18.139.920,94	No ejecutados \$269.165.698,79	Rendimientos \$712.337.768,70	NO
772/19 9-2012	Por Definir	Remitido al FFJC el 28/04/2023					
315/56 7-2013	Por Definir	Remitido al FFJC el 15/03/2					



Nº CV	Fecha de Realizaci ón Mesa de trabajo	Estado de Informe	Valores a Reintegrar	Valores Reintegrados	Valores en proceso de reintegro	Memorando solicitud de reintegro	Generar nuevo Memorando para solicitud reintegro a MinTIC
		023					
099/22 8-2011	Por Definir	En construc ción					
705/58 1-2014	14 de abril de 9 a 10:30 am	Remitid o a MINTIC con ajustes el 28/04/2 023	No ejecutados \$94.953.483,28 Reintegrados \$389.428.865 Reint Rend derivados \$16.503.429,14 Rendimientos \$1.176.777.670, 84	Reintegrados \$389.428.865 Reint Rend derivados \$16.503.429,14	No ejecutados \$94.953.483,28	Rendimientos \$1.176.777.670, 84	No
Total			\$843.326.583	\$2.785.888.260	\$4.380.708.720	\$818.346.085	

5.3. GESTIÓN EQUIPO DE SUPERVISIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI-SGR

Dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión de Recursos (DGR) para la CTel, se encuentra el macroproceso de gestión para la ejecución de política de CTel, de la cual se deriva como objetivo principal la planificación, ejecución y seguimiento a los instrumentos y mecanismos de ciencia y tecnología a través de los cuales se asignan los recursos financieros, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos con base en criterios de mérito y calidad.

Al margen de lo anterior, el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 ha dispuesto como una de las funciones del Ministerio que es realizada por esta Dirección, la de supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, así:

"Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de



Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías”.

Así, a continuación, se determina la situación de los proyectos de inversión sujetos de supervisión encontrada con corte a diciembre de 2022 para posteriormente resaltar las labores realizadas por la DGR para el cumplimiento de esta función.

5.3.1. Situación a diciembre de 2022

En ejercicio de esta obligación, con corte al 30 de diciembre de 2022 se relacionaban 239 proyectos de inversión pública aprobados a 91 entidades ejecutoras privadas por un valor total de \$824.510 millones, con impacto en todo el territorio nacional con la siguiente distribución:

- 14 proyectos de convocatorias Covid-19 de fortalecimiento a laboratorios, por valor de \$40.825 millones y corresponde al 6% del total de los proyectos
- 50 proyectos de convocatorias de formación de alto nivel por valor de \$102.290 millones y corresponde al 21% del total de los proyectos
- 175 proyectos de diferentes convocatorias asignados a regiones por valor de \$681.395 millones y corresponde al 73% del total de los proyectos.

Al revisar la base de datos de los proyectos e informes de supervisión elaborados, se estimaron pendientes más de 130 informes por elaborar aproximadamente y más de 200 proyectos sin profesional de apoyo a la supervisión contratado, pues solamente tenían contrato 13 profesionales de apoyo con una asignación de 3 proyectos cada uno.

En la dinámica de verificar la información de supervisión se identificó la necesidad de implementar instrumentos que faciliten y estandaricen el proceso de seguimiento a los proyectos en el marco del rol de supervisor asignado a la Dirección de Gestión de Recursos mediante la resolución 2372 de 2021, así como de definir lineamientos precisos para los ejecutores frente a los ajustes que proceden para los proyectos en el marco de lo definido en el acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR. Dentro de los principales aspectos negativos se identificaron mediante mesas de trabajo con entidades ejecutoras los siguientes:

- Falta de acompañamiento y asesoría a las entidades para cumplir requisitos e iniciar la ejecución de sus proyectos.
- Retrasos en la revisión de información dado que el Ministerio debía aprobar todas las modificaciones que requerían aplicarse durante la ejecución de los proyectos generando inoportunidad en la atención a ese tipo de solicitudes.
- Atraso en la elaboración y envío de informes de supervisión a las entidades ejecutoras.



- Atraso en la "Aprobación y Envío" en la plataforma GESPROY al componente de supervisión de los proyectos bajo los cuales el Ministerio ejerce la supervisión, lo cual afecta la calificación en la medición de desempeño de las entidades.
- Falencias en la comunicación de la supervisión con los ejecutores debido a los cambios constantes de los apoyos a la supervisión asignados a cada proyecto.
- Falta de acompañamiento desde la supervisión para el conocimiento de las normas y procedimientos particulares del Sistema General de Regalías.

Equipo de apoyo a la supervisión.

El equipo de apoyo a la supervisión a entidades de naturaleza jurídica privada que ejecutaban proyectos de inversión aprobados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías a diciembre de 2022, estaba compuesto por 13 profesionales para la atención de 235 proyectos de inversión; por lo que, cada profesional tenía una asignación de 39 proyectos a supervisar.

Para esta fecha se identificó que el ejercicio de la supervisión no contenía las dimensiones básicas técnica y financiera y por ello, los proyectos de inversión tenían diferenciados los informes y actividades de seguimiento técnicas de las financieras, sin tener muy apropiadas dimensiones como la administrativa, la contable y la jurídica. Dejando en el camino temas prioritarios para las entidades ejecutoras y que en el tiempo de alguna manera quedaban rezagados (desatendidos).

La estructura de supervisión contemplaba dos profesionales asignados para cada proyecto de inversión, al tener las dimensiones de supervisión separadas, el procedimiento de autorización de pagos a través de órdenes presupuestales y no presupuestales, no se coordinaba con las demás actividades que se realizaban desde la supervisión. Por lo que, se presentaban dificultades de establecer si el cumplimiento de la entidad ejecutora de manera técnica, correspondía al avance financiero, o si existía alguna situación que llevará a la no autorización de giros por parte de la supervisión.

A partir de la situación encontrada, desde la DGR se reestructuró la organización del equipo de trabajo, de manera que transversalizara la gestión a través de un grupo de coordinadores soportados con apoyos a la supervisión integrales, que manejen tanto el componente técnico como financiero. Esto garantiza por un lado la articulación con una comunicación más horizontal y guardar la trazabilidad de los procesos de la ejecución de los proyectos.

Ilustración 7 Organización equipo de Supervisión de Entidades Privadas ACTel SGR



Fuente: DGR (2023)

Trámite de pre ejecución de proyectos de inversión

Para enero de 2023 se identificaron 31 proyectos de inversión aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD para la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías-SGR cuyas entidades ejecutoras correspondían a entidades de naturaleza jurídica privada y que requerían acompañamiento en el proceso de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

• Procedimientos y lineamientos

- Procedimiento de supervisión con dependencia entre informes de supervisión y órdenes de pago.
- 13 proyectos pendientes de cierre correspondientes a laboratorios COVID.
- Procedimientos, lineamientos y modelos utilizados, con normas no aplicables y derogadas.
- Imprecisión de lineamientos para el pago directo a entidades ejecutoras.
- Desconocimiento de las particularidades del Sistema General de Regalías.

Repositorios, sistemas de información y formatos

En septiembre de 2022, se encontró un sin número de repositorios de información (EXCEL y WORD) sobre los datos de los proyectos de inversión (datos de aprobación técnicos y financieros) y el ejercicio de supervisión (informes de supervisión, actividades realizadas, mesas técnicas, visitas de campo, ajustes y modificaciones).



Debido a esta dinámica, la información con la que se contaba de cada proyecto era imprecisa. Ya que estos múltiples repositorios no estaban armonizados y cada uno captaba información diferente sobre los proyectos de inversión (de acuerdo con el enfoque que cada profesional le daba a cada proyecto y grupos de proyectos a su cargo).

Por otro lado, respecto de las alertas del sistema de seguimiento a los proyectos de inversión que se ejecutan con recursos del Sistema General de Regalías, para los proyectos de inversión sujetos de supervisión por parte del Ministerio, al inicio de la vigencia el sistema reportó 284 alertas sin subsanar como se detalla a continuación:

Tabla 6 Alerta proyectos ACTel entidades ejecutoras privadas GESPROY

Tipo de alerta	No. Tipo alerta
Información incompleta	158
Información inconsistente	15
No reporte de información	111
Total general	284

Fuente-Aplicativo Gesproy-Reportes (2023)

Informes de supervisión.

- Más de 600 informes por elaborar aproximadamente.
- Más de 200 proyectos sin profesional de apoyo a la supervisión asignado.

Cierre de proyectos.

14 Proyectos pendientes del trámite de cierre, debido al desconocimiento de los procedimientos aplicables.

Trámite de Autorización de Órdenes de Pago (ODP).

El trámite de autorización de ODP se encontraba inmerso dentro del ejercicio de supervisión financiera', y, en muchas ocasiones, se veía entorpecido por los tiempos muertos asociadas a la dependencia de un ejercicio de supervisión segregado entre lo técnico y lo financiero. En este sentido, y a pesar de que en la Ley 2056 de 2020 se da al Ministerio la tarea de autorización de órdenes de giro como una adicional a la de supervisión, las entidades tendían confundir el ejercicio de seguimiento financiero con el de autorización de órdenes de giro.

Lo anterior se puede evidenciar en la recepción de la información financiera que reportaban las entidades, en donde se tendía a incluir las ODP y sus anexos para que, como parte de ese antiguo ejercicio de supervisión, fueran procesadas y autorizadas.



5.3.2. Gestión en 2023

Con la información anteriormente reseñada, en lo corrido del año 2023 se han generado cambios en la conformación del equipo de trabajo, en la actualización de los lineamientos y procedimientos aplicables a la supervisión y en la comunicación y acompañamiento que se realiza a las entidades ejecutoras, por lo cual se resalta:

- **Equipo de apoyo a la supervisión.**

Con el fin de consolidar un equipo que pueda apoyar las actividades de supervisión de manera integral, y responder a las distintas necesidades manifiestas por las entidades ejecutoras, se ha logrado que hoy el equipo de apoyo esté conformado por 74 contratistas, 51 en calidad de apoyo a la supervisión con cargo a los proyectos afectados presupuestalmente y 23 profesionales y apoyos a la gestión que prestan sus servicios de manera transversalmente en desarrollo de las actividades de acompañamiento a la supervisión. En este sentido, se logra cumplir de manera más eficaz con la asignación de un profesional de apoyo a la supervisión a proyectos de inversión de manera directa, lo que hace más eficiente el gasto, sin poner en riesgo la calidad del acompañamiento a la entidad y seguimiento a la ejecución.

Así, el reto para el año 2023 ha sido que el desarrollo de las obligaciones otorgadas por Ley al equipo de supervisión, se base en la observación integral, verificación ajustada a las realidades y acompañamiento oportuno en la ejecución de los proyectos de inversión. Lo anterior es el resultado, de entender que el ejercicio de la supervisión debe unificar todas las dimensiones resultantes de la ejecución de los proyectos (técnica, financiera, jurídica, contable y administrativa) y requiere de un equipo fortalecido, cuyos integrantes cuentan con grandes conocimientos en el sector de CTel y además un completo manejo del Sistema General de Regalías - SGR.

- **Autorización de Órdenes de Pago (ODP).**

Como acción correctiva a la errada interpretación de la Ley 2056 de 2020, en la dinámica que se venía trabajando durante el 2022 con las entidades ejecutoras de naturaleza jurídica privada, se separaron las acciones de autorización a aquellas de seguimiento y acompañamiento a las entidades ejecutoras. Es así que se generó un nuevo procedimiento, centrado dar atención oportuna en los trámites asociados al Artículo 27 de la Ley 2056 a las todas entidades de naturaleza jurídica privada que se encuentran ejecutando proyectos financiados con recursos de la ACTel del SGR. Esto implicó:

- a) Creación de la Unidad Financiera ACTel - SGR: en la búsqueda de ser efectivos en las autorizaciones para los giros se creó la Unidad de Gestión Financiera SGR – ACTel, cuyo objetivo es la recepción, revisión y monitoreo exclusivo de todos los pagos que se generen en la ejecución de los proyectos. El equipo se encuentra plenamente funcional y trabaja de ma-



nera independiente, pero en constante comunicación con el Equipo de Supervisión a entidades de naturaleza jurídica privada.

- b) Creación de un canal exclusivo de recepción y manejo de la información de autorización de pagos: para evitar la dispersión en la recepción y el manejo de la totalidad del volumen de la información en la tarea de autorización de ODP se creó y habilitó a las entidades el correo autorizacionodp@minciencias.gov.co, cuya finalidad es el manejo exclusivo de la información en torno a la tarea encomendada por la norma.
- c) Creación y depuración del procedimiento de autorización de pagos: el procedimiento de autorización, así como se estaba realizando, estaba inmerso en el de supervisión. En este sentido, se elaboró un procedimiento que se encuentra en borrador y enviado para validación de calidad. Así mismo, los lineamientos para presentar las órdenes de pago en la nueva dinámica que se está planteando para las entidades privadas se encuentran siendo objeto de evaluación y actualización.

- **Trámite de pre ejecución de proyectos de inversión.**

Al comprender, que el ejercicio de supervisión se debe garantizar desde la aprobación del proyecto de inversión por el OCAD de la ACTel, se hizo evidente que el equipo debe ejercer presencia y acompañar a las entidades ejecutoras de naturaleza privada en el camino que lleve a ejecutar cada proyecto.

Así las cosas, en lo corrido del año se ha garantizado que este acompañamiento se realice desde los procesos de solicitud de usuarios de los sistemas de información (GESPROY - SGR, SPGR y SECOP II) que permitan ir registrando los datos que se desprenden de cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, la revisión de las certificaciones de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución con sus respectivos anexos, la expedición del documento que da apertura al proceso de selección o que decreta el gasto con cargo a los recursos y la primer programación para la ejecución de cada proyecto.

En lo corrido del año 2023 (periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023), se identificaron un total de treinta y un (31) proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD para la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías-SGR cuyas entidades ejecutoras correspondían a entidades de naturaleza jurídica privada y que requerían acompañamiento en el proceso de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Del total de los proyectos se reportan los siguientes estados:

1. Proyectos en ejecución con cumplimiento de requisitos previos: Diez (10) proyectos se encuentran en ejecución con expedición y publicación en el aplicativo GESPROY del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

La totalidad de los proyectos expidieron y publicaron el Acto Administrativo de apertura del proceso de selección o Acto Administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

La totalidad de los proyectos presentan programación completa de actividades y Plan Operativo de Actividades - POA aprobado

2. Proyectos pendientes del inicio de la ejecución con cumplimiento de requisitos previos con acto administrativo: Nueve (9) proyectos se encuentran con expedición y publicación en el aplicativo GESPROY del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

La totalidad de los proyectos expidieron el Acto Administrativo de apertura del proceso de selección o Acto Administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

La totalidad de los proyectos presentan Plan Operativo de Actividades - POA aprobado

Siete (7) proyectos presentan programación completa de actividades en el aplicativo GESPROY.

3. Proyectos pendientes del inicio de la ejecución con cumplimiento de requisitos previos sin acto administrativo: Cuatro (4) proyectos se encuentran con expedición y publicación en el aplicativo GESPROY del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, pero sin expedición del Acto Administrativo de apertura del proceso de selección o Acto Administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Tres (3) proyectos presentan programación completa de actividades en el aplicativo GESPROY, así como Plan Operativo de Actividades - POA aprobado.

4. Proyectos pendientes del cumplimiento de requisitos previos: Cinco (5) proyectos se encuentran sin expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución y sin expedición del Acto Administrativo de apertura del proceso de selección o Acto Administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

La totalidad de los proyectos se les ha enviado al menos dos (2) veces la comunicación de alerta para cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución previo al cumplimiento normativo de los seis (6) meses del vencimiento del plazo de inicio de ejecución.

Cuatro (4) proyectos han tenido mesa técnica de acompañamiento para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución

5. Proyectos con liberación de recursos desaprobados por el OCAD: Hubo liberación de recursos en un (1) proyecto mediante acuerdo expedido OCAD, posterior al desistimiento voluntario de la entidad ejecutora para continuar con el proceso de pre-ejecución.



6. Proyectos pendientes de liberación de recursos: Un (1) proyecto solicitó liberación de recursos posterior al desistimiento voluntario de la entidad ejecutora para continuar con el proceso de pre-ejecución y la solicitud se encuentra en evaluación de la secretaría técnica.

• **Procedimientos y lineamientos.**

Este ejercicio se ha fortalecido con un trabajo arduo y concertado logrando así la actualización y adecuación de los procesos y procedimientos ajustados a realidad en la búsqueda de lograr un acompañamiento oportuno y eficaz.

De esta manera, para la mejora del ejercicio de la supervisión y enfocado en los procesos de racionalización de trámites, se modificaron, aprobaron y actualizaron los procedimientos: Procedimiento para la Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de los Proyectos Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías - SGR a Entidades de Carácter Privado V01 código M801PR21, Compendio de modelos para proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR a Entidades de Carácter Privado V01 código M801PR21MO1 y el Instructivo para el ejercicio de la supervisión en el cierre de proyectos de inversión pública financiados con recursos para la asignación de la ciencia, tecnología e innovación (ACTel) del sistema general de regalías (SGR) V01 código M801PR10I05.

Es importante precisar que dentro del compendio de modelos, se realizó un trabajo importante con el "INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTel) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)", EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, integrando cinco aspectos, Técnico, Legal, Administrativo, Financiero y Contable, pues éstos se presentaban de forma independiente, Informe de Supervisión Técnico e Informe Financiero y contable; logrando que la entidad cuente con el aval por parte de la supervisión del avance de ejecución tanto física como financiera y recomendaciones para lograr exitosamente el cumplimiento e impacto en el sector de ciencia tecnología e innovación del proyecto a la comunidad focalizada de las regiones y que transversalmente aporta al desarrollo económico, ambiental y social.

También se eliminaron formatos que no aplicaban teniendo en cuenta que el aplicativo Gesproy SGR los genera; como también se incorporó y actualizó según el caso, la normatividad vigente, en los documentos soporte del ejercicio de la supervisión.

En el Compendio de modelos para proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR a Entidades de Carácter Privado, vale la pena resaltar la incorporación del numeral 3. "Modelo de Acta unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados para el proyecto de inversión para el pago directo a entidad ejecutora".

Por otro lado, se elaboró un documento de lineamientos para el trámite de ajustes y modificaciones a proyectos de inversión, en el marco de la racionalización de trámites, en el que

se dispone de manera precisa y en el cumplimiento del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del SGR el trámite que recae según las variables de los proyectos de inversión a modificar.

Aunado a lo anterior, fue radicado el Procedimiento de Autorización de órdenes de pago de las entidades privadas, quedando pendiente su aprobación y publicación.

Repositorios, sistemas de información y formatos

De acuerdo con la situación detectada, al no contar con información confiable, completa y exacta de los proyectos de inversión, el equipo de supervisión inició un proceso de revisión de la información existente (en los múltiples repositorios); proceso que se vio acompañado de verificaciones con los datos de aprobación por parte del OCAD de la ACTel, los datos que reposan en la plataforma GESPROY - SGR, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y la documentación consignada en el sistema de gestión documental ORFEO del Ministerio.

Posterior a ello, se realizó la consolidación y estandarización de la información de los proyectos en un único repositorio, se construyó un instrumento central de seguimiento y a la par, un reducido número de instrumentos derivados para el seguimiento de las dimensiones de ejecución de los proyectos de inversión (que alimentan el instrumento central). Todos estos instrumentos, son el resultado de la unificación de criterios, el trabajo conjunto y consensuado entre los integrantes del equipo.

Seguimiento y subsanación de alertas generadas en el aplicativo Gesproy-SGR del DNP (Departamento Nacional de Planeación)

De acuerdo con los proyectos en los cuales el Ministerio es designado como responsable de la supervisión, el aplicativo Gesproy-SGR genera periódicamente alertas dependiendo del estado de cada proyecto, por lo que es responsabilidad del Ministerio por medio de la DGR, analizar y efectuar los ajustes pertinentes de acuerdo con los documentos que lo acrediten.

Ahora bien, al inicio de la vigencia el sistema reportaba 284 alertas sin subsanar como se detalla a continuación:

Tabla 7 Alerta proyectos ACTel entidades ejecutoras privadas GESPROY

Tipo de alerta	No. Tipo alerta
Información incompleta	158
Información inconsistente	15
No reporte de información	111
Total general	284

Fuente-Aplicativo Gesproy-Reportes (2023)

Debido al número de alertas que se presentaban las cuales tendían a incrementarse diariamente, se diseñaron estrategias conjuntas con los demás miembros de la Supervisión dentro de los cuales esta las siguientes acciones:

- Capacitación a los miembros del equipo en el aplicativo Gesproy del DNP, fortaleciendo sus conocimientos técnicos y analíticos de acuerdo con los datos del aplicativo.
- Diseño y disposición de bases de datos en drive, para diligenciamiento de información por parte del equipo de trabajo, que requiere ser reportada por el Ministerio, de forma mensual en el aplicativo Gesproy-SGR y con ello subsanar la alertas que se generan.
- Disposición de bases de datos al equipo de trabajo, en el cual se socializan datos del aplicativo Gesproy relacionada con el estado de avance en la ejecución de los proyectos y se diseñan con base en la información, reportes en los cuales se advierten situaciones que sirven de insumo para una mejor ejecución de los recursos, como también para los informes de supervisión.
- Acompañamiento constante al equipo de trabajo en las reuniones programadas con las entidades ejecutoras, en el cual se brinda apoyo técnico, funcional y normativo para la aclaración de dudas que se consultan.
- Se socializan periódicamente mediante drive al equipo de trabajo las alertas sin subsanar en el aplicativo Gesproy-SGR, a cargo de la supervisión, con el objetivo de generar estrategias de trabajo conjuntas, para su subsanación, así mismo, se socializan al equipo, las alertas a cargo de las entidades ejecutoras, como insumo de las reuniones periódicas, y que se asuma compromiso por parte de estas en la subsanación.
- De acuerdo con índice de desempeño de las entidades ejecutoras de los recursos del SGR publicado por el Departamento Nacional de Planeación a corte anualidad del año 2022, se evidencia que de las 104 entidades medidas como ejecutores de proyectos privados, 46 entidades no lograron el puntaje mínimo del adecuado desempeño, por lo que se desarrollaron acciones en realizar mesas de técnicas con las entidades para brindar orientación y aclaración de dudas, y que para la medición del 2023, se logren los indicadores aceptables indicados por el DNP, en razón a que, sí por dos anualidades consecutivas persisten con inadecuado desempeño serán objeto de medidas, que para el caso es no ser designados como ejecutores para nuevos proyectos del SGR por parte del OCAD o instancia pertinente.

Como resultado del trabajo en equipo en lo relacionado con las alertas del aplicativo Gesproy-SGR, a la fecha de corte se tienen las siguientes.

Tabla 8 Alerta proyectos ACTel entidades ejecutoras privadas GESPROY 2023

Tipo de alerta	No. Tipo alerta
Información incompleta	35
Información inconsistente	5
No reporte de información	200
Total general	240

Fuente-Aplicativo Gesproy-Reportes (2023)

Respecto al cuadro anterior se evidencia disminución y gestión considerable en las alertas tipificadas de información incompleta e inconsistente y no reporte de información (es de precisar que esta alerta periódicamente como mínimo genera una alerta en promedio mensual por proyecto de (239), se está trabajado con el equipo de trabajo de acuerdo con el avance de los informes de supervisión para su subsanación diariamente).

Como estrategia de trabajo al mes de diciembre del 2023, se tiene las siguientes acciones.

- La elaboración y disposición periódica de bases de información para consulta del equipo de trabajo, que sigan siendo un insumo de retroalimentación para su trabajo, los informes periódicos de supervisión y reuniones con las entidades ejecutoras.
- Seguir fortaleciendo al equipo de trabajo en el conocimiento de las herramientas de reporte de información en la ejecución de los recursos del SGR.
- Apoyo constante a la supervisión en las reuniones de trabajo aclarando dudas técnicas, funcionales y normativas, en el reporte de información en los aplicativos dispuestos para el reporte de información relacionada con la ejecución de los recursos del SGR.
- Actualización periódica de la información en el aplicativo Gesprox-SGR, relacionada con la supervisión que desarrolla el Ministerio como responsable de la supervisión de los proyectos del SGR.
- Capacitación, retroalimentación y acompañamiento al equipo de trabajo de la supervisión del Ministerio, en los análisis, retroalimentativos, apuntando que las entidades privadas logren el adecuado desempeño de los proyectos del SGR, para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el Art 169 de la Ley 2056 de 2020 y con ello puedan seguir siendo designados como ejecutores, para nuevos proyectos del SGR.

Informes de supervisión

Para estos efectos, se presenta la siguiente información por región y sus conclusiones:

Tabla 9 Informes de Supervisión en trámite 2023

Consolidado de informes de supervisión				
Región	Diciembre 2022 a febrero de 2023		Marzo y abril de 2023	
	Elaborados	Firmados	Elaborados	Firmados
Caribe	104	60	20	5
Llanos	28	21	11	4
Centro Oriente	94	60	43	17
Centro Sur	40	25	17	9
Pacífico	59	41	15	7
Eje Cafetero	64	39	20	10
Laboratorios			6	6



Consolidado de informes de supervisión				
	Diciembre 2022 a febrero de 2023		Marzo y abril de 2023	
Región	Elaborados	Firmados	Elaborados	Firmados
Formación			33	31
Total	389	246	165	89

Fuente: DGR (2023)

Cierre de proyectos

En cumplimiento del procedimiento contemplado en el Instructivo para el ejercicio de la supervisión en el cierre de proyectos de inversión pública financiados con recursos para la asignación de la ciencia, tecnología e innovación (ACTel) del sistema general de regalías (SGR) V01 código M801PR10I05, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se capacitó al equipo de supervisión sobre el instructivo de cierre.
- Se notificó a las entidades ejecutoras con proyectos en estado terminado y en proceso de cierre el estado del cargue de la información en el aplicativo Gesproy SGR derivada de la ejecución del proyecto.
- Se realizaron dos visitas en sitio a los laboratorios COVID de la convocatoria 09 terminados, en proceso de cierre:
 1. BPIN 2020000100104 ejecutado por GENCELL PHARMA y
 2. BPIN 2020000100160 de la Universidad El Bosque.
- Se organizó el cronograma de visitas de los proyectos terminados y en proceso de cierre de los 13 proyectos de laboratorios y los proyectos terminados, clasificados por regiones.
- Se socializó el instructivo de cierre al Equipo de la Subdirección de Seguimiento, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR - DNP.

5.3.3. RETOS

- Interlocución permanente con entes de control para identificar los proyectos de inversión sobre los que desde la supervisión se evidencia algún hallazgo y que debe ser reportado.
- 13 proyectos pendientes de cierre: Centro Oriente 5, Centro Sur 2, Caribe 4, Eje Cafetero 0, Pacífico 1 y Llanos 1.
- Realización de visitas presenciales con el fin de identificar los avances en la ejecución de los proyectos de inversión, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos, metas y productos.
- Es necesario actualizar el manual de la estructura organizacional en lo que respecta al numeral 6.2.6 Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



ción (CTel), incluyendo dentro de sus funciones las derivadas del cumplimiento de los artículos 27 y 55 de la Ley 2056 de 2020.

- Es necesario actualizar la información publicada en la página: https://minciencias.gov.co/direccion_gestion_recursos, al respecto de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) como una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTel y que tiene dentro de sus funciones el acompañar el proceso de evaluación y selección de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, además de las actividades de supervisión o interventoría cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada y la autorización para giro de los recursos.
- Considerando la heterogeneidad en las fuentes de información sobre los proyectos sujetos de supervisión a cargo del Ministerio y para poder conocer el estado de la supervisión a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos, la propuesta consiste en implementar en la herramienta Power BI de Microsoft la generación muy rápidamente de los tableros de control que indiquen sobre el inventario de proyectos supervisados, su caracterización y el estado de supervisión de estos.
- Continuar con el fortalecimiento de la comunicación con las entidades ejecutoras, con un enfoque en una supervisión que acompaña en el cumplimiento de los objetivos dispuestos para cada proyecto, que aportan al objeto mismo de la Asignación para la CTel.
- Al margen de la comunicación con las entidades ejecutoras, es necesario garantizar la gestión del conocimiento y el legado institucional a través de la disminución de la curva de aprendizaje, evitando la fuga de información.
- Durante el 2023 se revisaron los casos puntuales de contratistas a quienes se debía tramitar cuentas de cobro que corresponden a prestación de servicios durante el año 2022, ante lo cual se realizaron los trámites y se logró entregar 69 cuentas y se encuentran en trámite por culminar 37 cuentas.

5.4. GESTIÓN UNIDAD FINANCIERA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI

La Unidad de Gestión Financiera, atiende de manera transversal el manejo presupuestal y financiero de la Dirección. De esta unidad prenden 4 frentes, a continuación, sus principales funciones:

Ilustración 8 Estructura Unidad Financiera DGR



Fuente: DGR (2023)

- Diseñar nuevos instrumentos de financiación y gestionar recursos para financiar programas, proyectos y actividades de CTEI
- Gestionar el presupuesto de inversión de los proyectos liderados por parte de la Dirección de Gestión de Recursos
- Administrar el Fondo Francisco José de Caldas
- Gestionar los pagos asociados a la gestión presupuestal y administrativa de la Dirección.
- Apoyar la gestión financiera de los proyectos ejecutados por Entidades de naturaleza jurídica privada de la asignación de CTEI del Sistema General de Regalías, y realizar la autorización de los giros

Los equipos que hacen parte de la Unidad desempeñan de manera integral un acompañamiento a los equipos misionales (Estructuración y Supervisión) para efectos que los procesos de ejecución de política se movilicen. En seguida se muestra la gestión efectuada por cada uno de ellos entre septiembre de 2022 y mayo de 2023:

5.4.1. Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión

La Dirección de Gestión de Recursos para la CTEI (DGR) tiene entre sus funciones "Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección en coordinación con la Dirección Administrativa y

Financiera y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y presentarlo para aprobación del Ministro", con esto la DGR es la encargada de gerenciar los proyectos de inversión relacionados con los procesos misionales del Ministerio, en los cuales se involucra principalmente la ejecución de la política a través de mecanismos, programas y proyectos de CTel.

Para lograr lo anterior, se configuró el equipo de Gestión de Proyectos de Inversión, el cual acompaña y apoyan los procesos de la DGR en los siguientes frentes:

- Efectuar los análisis y apoyar la viabilización de los trámites presupuestales que surjan para los proyectos de inversión liderados por parte de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en coordinación la Oficina Asesora de Planeación.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión liderados por la Dirección y realizar informes periódicos para su presentación ante diferentes instancias del Ministerio, así como la actualización de los distintos sistemas de información y demás herramientas tecnológicas internas y externas donde deba reportar información de los proyectos.
- Apoyar la realización de la desagregación establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Público Nacional en lo que confiere a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección.
- Apoyar el seguimiento y control de los convenios especiales de cooperación asociados a los proyectos de inversión, verificando su ejecución y generando recomendaciones para dinamizar su gestión.
- Solicitar los certificados de disponibilidad recursos (CDR) o certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) a través de las plataformas dispuestas para estos fines.

Desde septiembre de 2022 a mayo 14 de 2023 se adelantaron acciones:

Desde el componente de la programación presupuestal

La DGR en el marco de sus funciones lidera la gestión de 10 proyectos de inversión (misionales- ver tabla) que en monto significa más de 341.000 millones de pesos. El reto alrededor de este tema ha sido fortalecer el equipo de trabajo, para que el manejo de los proyectos sea integral y no se oriente simplemente a seguimiento basada en la información suministrada por las áreas técnicas, situación que se venía presentando en 2022.

Tabla 10 Proyectos de inversión 2023 a cargo de la DGR

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCION	APR. INICIAL 2023
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	

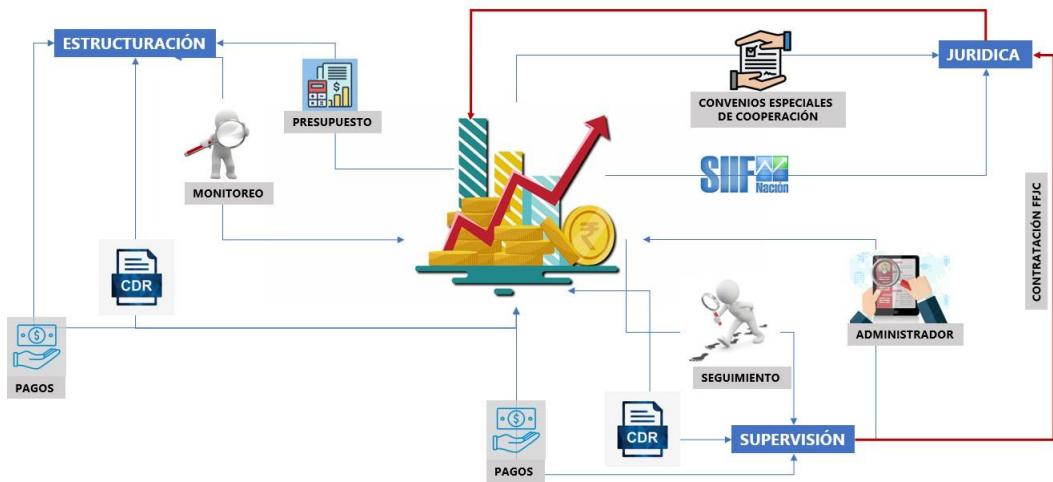


RUBRO	RECURSO	DESCRIPCION	APR. INICIAL 2023
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	
C-3901-1000-8	11	FORTALECIMIENTO CAPACIDADES REGIONALES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 5.000.000.000,00
C-3901-1000-9	11	FORTALECIMIENTO DE LA INSERCIÓN DE ACTORES DEL SNCTI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 4.000.000.000,00
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	
C-3902-1000-5	16	MEJORAMIENTO DEL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL SECTOR SALUD. NACIONAL	\$ 67.920.000.000,00
C-3902-1000-6	11	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	\$ 162.788.927.119,00
C-3902-1000-8	11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	\$ 28.000.000.000,00
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	
C-3903-1000-5	11	INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIOECONOMÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 8.500.000.000,00
C-3903-1000-6	11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFERENCIA Y USO DEL CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 15.000.000.000,00
C-3903-1000-7	11	IMPLEMENTACIÓN DE MISIONES PARA ATENDER LOS RETOS DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 34.402.362.826,00
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	
C-3904-1000-6	11	APOYO AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO NACIONAL	\$ 6.000.000.000,00
C-3904-1000-7	11	DESARROLLO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	\$ 10.000.000.000,00
TOTAL			\$ 341.611.289.945,00

Fuente: DGR (2023)

A partir de la experiencia, en 2023 se constituyó la figura de gestor de proyectos de inversión; ellos son los encargados de acompañar y asesorar desde la planeación presupuestal la coherencia con los mecanismos de CTel, e identificar la destinación de los recursos, las metas asociadas para efectos de realizar un seguimiento adecuado que confluya no solamente lo financiero sino aborde lo técnico. Así las cosas, los gestores articulan esfuerzos para movilizar los recursos de inversión y generan alertas frente posibles demoras en trámites y procesos de la DGR que impacten la ejecución presupuestal (Ver gráfica de interacciones interna DGR)

Ilustración 9 Mapa de interacciones internas equipo gestión de proyectos de inversión



Fuente: DGR (2023)

En esa línea, en el marco de las actividades que hacen parte de la cadena de la programación presupuestal la DGR con el apoyo de los gestores de proyectos se han realizado las siguientes actividades:

- Realización del ejercicio de desagregación presupuestal del 2023 en los que confiere a los proyectos misionales. Esto llevó a realizar más de 10 sesiones de trabajo con las Direcciones Técnicas para determinar la destinación de los recursos en coherencia con lo establecido en la cadena de valor del proyecto. El insumo entregado por la DGR generó como resultado la Resolución 001 "Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación "lo que permitió el inicio de la ejecución presupuestal en la Entidad.

Posteriormente, frente a la necesidad de contar con un recurso para contratación directa desde el Ministerio (02) se apoyó el ajuste a la desagregación relacionado con el proyecto de inversión *"Fortalecimiento de Capacidades para Generación del Conocimiento"*.

- Ajuste al Decreto "en SUIFP para 10 proyectos con recursos en 2023 en concordancia con los montos aprobados en el Decreto 2590 de diciembre 23/22.
- Se justificó y trámite ante la OAPII, la solicitud de recursos para inversión en 2024 por el orden de \$1,6 billones del Programa Presupuestal "Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación. Sumado a esto, se acompañó el proceso de preparación y sustentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2026 ante el DNP y el MHCP.
- Frente a la necesidad de flexibilizar el presupuesto de inversión del Ministerio, asociado a proponer un programa presupuestal del sector que involucrará de manera macro las actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI), junto con la OAPII y con la

colaboración de las Direcciones Técnicas efectuó un programa de optimizar los programas del Ministerio pasando de 5 a 3 programas presupuestales así:

Tabla 11 Proyectos de inversión 2023 a cargo de la DGR

Antes	Después
<ul style="list-style-type: none"> 3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la CTI 3902 Investigación con calidad e impacto 3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial" 3904 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación" 3905. Administración del Sistema para la CTel 	<ul style="list-style-type: none"> 3905 Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel. 3906 Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación. 3999 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fuente: DGR (2023)

Con lo anterior, la DGR en conjunto con la OAPII ha venido trabajando en una propuesta asociada a la optimización en el número de proyectos que flexibilice el presupuesto de la misionalidad de la Entidad y, ante posibles trámites presupuestales facilite de alguna manera su gestión ante entidades externas intervenientes tales como DNP y MHCP².

Así las cosas, se ha propuesto para tales efectos la creación de dos proyectos nuevos que recojan las actividades del gasto financiadas con 9 proyectos de inversión (escenario actual).

Tabla 12 Transición de proyecto de inversión 2023 a 2024 cargo de la DGR

Antes	Después
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al fortalecimiento de la transferencia internacional de conocimiento a los actores del SNCTI nivel nacional Nacional Capacidades regionales para el fortalecimiento del SNCTI Capacitación de recursos humanos para la investigación Nacional Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud. Nacional Fortalecimiento de las capacidades de 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel. Incremento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación al Desarrollo Social, Económico, Ambiental, y Sostenible a Nivel Nacional Fortalecimiento del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación a nivel nacional Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

² Por su parte la OAPII viene trabajando con los Viceministerios y la OAPII en la formulación de los proyectos asociados a la formulación y evaluación de política, así como el fortalecimiento de los esquemas de Gobernanza

Antes	Después
<p>los actores del SNCTel para la generación de conocimiento a nivel Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la sofisticación y diversificación de sectores productivos a través de la I+D+i Nacional • Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional • Apoyo al Fomento y desarrollo de la Apropiación Social de la CTel - ASCTI Nacional • Desarrollo de vocaciones científicas y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel Nacional 	

Fuente: DGR (2023)

- A partir de la creación de los nuevos programas presupuestales, se formularon a través de la Metodología General Ajustada (MGA) y se transmitieron en PIIP dos proyectos de inversión en los que se recogieron los 10 proyectos de 2023 (Anexo justificación y cadenas de valor). A la fecha de entrega del presente informe, los proyectos se encuentran en revisión del Departamento Nacional de Planeación, cuya aprobación permitirá apropiar recursos del presupuesto de inversión 2024.

Tabla 13 Nuevos proyectos de inversión para la ejecución de política de CTel formulados por la DGR

Nombre	Tiempo de ejecución	Presupuesto proyectado 2024
Incremento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación al Desarrollo Social, Económico, Ambiental, y Sostenible a Nivel Nacional	2024-2031	\$1, 244 billones de pesos
Fortalecimiento del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación a nivel nacional ³	2024-2031	\$217.828 millones

Fuente: DGR (2023)

³ Es válido señalar que las vigencias futuras de las cortes 2023 y anteriores, reciben apropiación del proyecto de capacitación de capital humano.



Desde el componente de la ejecución presupuestal

Como se mencionó en el inicio de este apartado, el equipo de gestión de proyectos acompaña a los equipos misiones de la Dirección para movilizar los recursos de inversión asociados a los mecanismos de CTel.

También brindan apoyo en los trámites presupuestales que se requieran para iniciar los procesos de contratación derivados de dichos mecanismos. En concordancia a continuación se relacionan algunas actividades:

- Preparación de los estudios previos y memorando para la suscripción de **9 convenios de cooperación** especial suscritos entre Minciencias y el Fondo Francisco José de Caldas por monto **de \$140.535.716.599 millones**. Esto ha involucrado la expedición de 63 CDR globales y 97 derivados mediante los cuales se gestionaron recursos **por \$62.950.130.460** principalmente asociados Al respaldo presupuestal para la financiación de los resultados de los mecanismos de CTel.
- Se efectuó la solicitud de Vigencias futuras al proyecto de formación, el cual fue devuelto por parte del DNP (sin concepto favorable) hasta tanto no se defina la situación fiscal.

Gestión de la Reserva presupuestal

Según el MHCP Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva que se constituye a más tardar el 20 de enero de la vigencia **siguiente**.

En esa línea desde la DGR a inicios de la vigencia 2023 generó la justificación para la constitución de la reserva presupuestal con cargo a los convenios especiales de cooperación algunos bajo la supervisión de este despacho. A continuación, el detalle:

Tabla 14 Reserva presupuestal constituida con el apoyo de la DGR

Contrato /Convenio	Dirección con la supervisión a la fecha de la constitución de reserva	Reserva Constituida
279-2022	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	\$7.350.000.000
294-2022	Dirección de Ciencia	\$3.400.000.000
295-2022	Dirección de Capacidades	\$2.800.000.000
309-2022	Dirección de Capacidades	\$1.160.000.000
310-2022	Dirección de Capacidades	\$2.500.000.000
332-2022	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	\$2.200.000.000
376-2021	Dirección de Vocaciones y Formación	\$7.600.000.000
400-2019	Dirección de Gestión de	\$1.000.000.000



Contrato /Convenio	Dirección con la supervisión a la fecha de la constitución de reserva	Reserva Constituida
	Recursos	
670-2022	Dirección de Gestión de Recursos	\$382.818.045
Adición 400-2019	Dirección de Gestión de Recursos	\$550.000.000
Adición prorroga 881-2020	Viceministerio de Conocimiento	\$950.000.000
Otrosi 638-2021	Dirección de Vocaciones y Formación	\$2.000.000.000

Fuente: DGR (2023)

Esta reserva de \$31.892 millones de pesos con cargo a 12 de convenios de CTel, justificada por la DGR con el apoyo de los supervisores a finales de febrero de 2023, al cierre del período de gestión (14 de mayo de 2023), se lograron girar recursos de más de \$6.768 millones. (Se anexa reporte de reserva SIIF Nación).

Contrato /Convenio	PAC rezago
279-2022	\$1.346
294-2022	\$580
310-2022	\$200
332-2022	\$1.350
376-2021	\$1.372
400-2019	\$850
Adición 400-2019	\$550
Adición prorroga 881-2020	\$160
Total	\$6.780

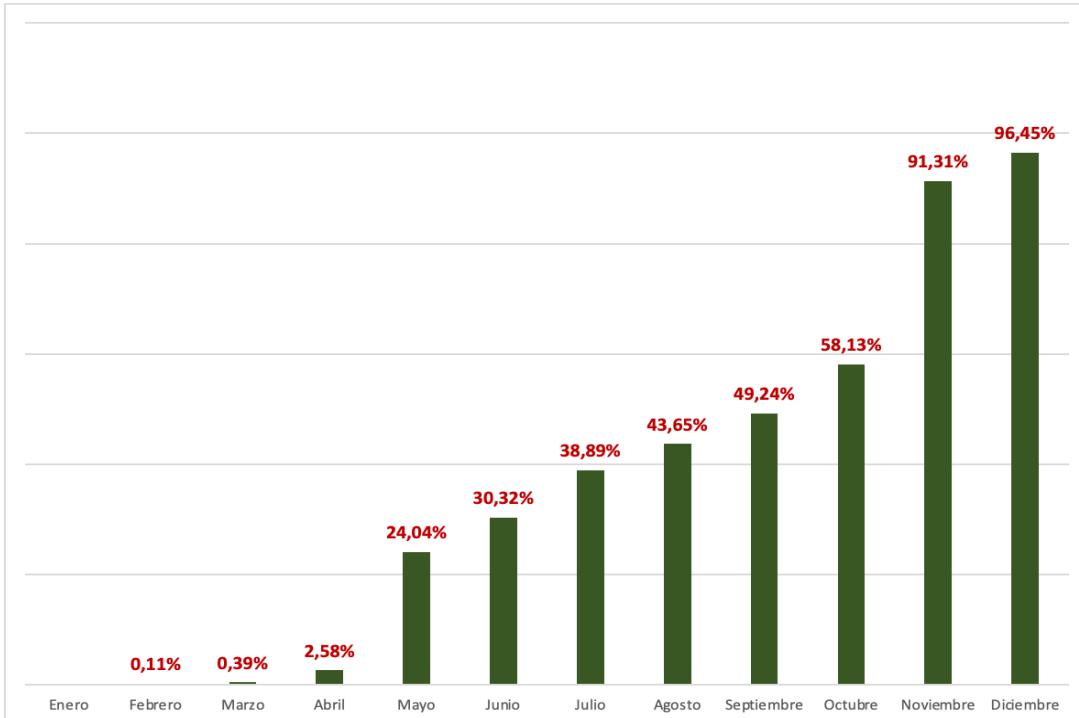
Fuente: DGR (2023)

Ejecución presupuestal

La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel a partir de la desagregación de los recursos de inversión del 2023, ha venido realizando un ejercicio juicioso para identificar la al detalle la destinación de los recursos diferentes a la financiación de mecanismos de CTel. Sumado a esto, se ha revisado la programación tanto de la contratación, así como de los desembolsos, de manera tal de contar con el panorama de ejecución presupuestal en el tiempo, teniendo en cuenta las variables de la figura de unidad de caja en el FFJC y el desembolso de los recursos asociados a la reserva presupuestal. Esto permitió realizar un ejercicio de proyección de metas de la ejecución del presupuesto de inversión basados En e nuevo esquema de operación de los

mecanismos de operación de la CTel y de la programación de pagos realizadas por parte de la Direcciones Técnicas, el primer ejercicio se visualiza en la siguiente gráfica:

Gráfica 10 Proyección preliminar ejecución presupuesto de inversión 2023



Fuente: DGR (2023)

En el marco de la solicitud de PAC para el mes de mayo, se proyectaron pagos por parte del Ministerio a Colfuturo que suman \$75.528 millones. Esto equivale a un 21% (24% Acumulado) del total del presupuesto y se sustentan en:

- Pago para la financiación de los programas de formación a nivel doctoral en el exterior de las cohortes 2019-2022 por valor de \$30.528 millones.
- Pago en el marco del Programa Crédito Beca (Alianza Minciencias-Colfuturo) cohorte 2023 por valor de \$45.000 millones.

Los esfuerzos para el mes de abril a mayo permitieron efectuar un salto en la ejecución real de 2,67% al 23,68%, resultados que representan los esfuerzos para iniciar trámites tempranos en la vigencia para los pagos con los aliados.

El reto para el segundo semestre es movilizar la contratación de los bancos de elegibles/financiables de las grandes convocatorias tipo ecosistema y con ello programar de manera temprana los desembolsos conforme a los entregables establecidos en las minutas de los contratos.

Se anexa reporte de ejecución presupuestal con corte a la fecha de entrega del presente informe.

5.4.2. Equipo de Gestión de Pagos

Este equipo fue estructurado para efectos organizar y unificar la gestión de los pagos de los procesos a cargo de la Dirección, que involucra:

- Gestionar el administrador de proyecto y su interacción con las Direcciones Técnicas y demás áreas que decidan realizar actividades a través de este.
- Realizar la gestión de pagos de los contratos de OPS de la Dirección
- Gestionar el pago de los procesos de evaluación de los mecanismos de CTel

A continuación, se detalla la gestión efectuada alrededor de los componentes antes expuestos:

a. Gestión del Administradores de Proyectos

Contrato de Administrador de proyecto Fundación Tecnalia 215 de 2018

Como parte de la ejecución del proyecto SGR, Colciencias S suscribió un contrato de administración de proyectos con la Fundación FES, el día trece (13) de julio del año 2018; contrato que fue cedido a la Fundación Tecnalia Colombia, el día once (11) de enero de 2019. El balance a continuación:

Tabla 15 Información Contrato de Administración de Proyectos 215-2018

Fecha de suscripción	Julio 13 de 2018
Fecha de finalización	Abril 13 2025
Modificaciones	8 otrosí y una cesión de Fundación FES a TECNALIA
Valor total del contrato	\$19.095.741.017,49
Recursos FES	\$1.942.984.714,76
Recursos Tecnalia	\$17.152.756.302,73
Compromisos del contrato	\$16.999.183.645,86
Número de centros de costo	41
Porcentaje ejecución	89.0%

Fuente: DGR (2023)



Este contrato termina en abril de 2015 y cuenta con un 89,2% de ejecución financiera, que corresponde a \$16.999 millones de pesos. El detalle puede ser consultado en los anexos a este informe.

Gestión del Administrador de Proyectos Contrato 035 de 2023

Dentro de las funciones de MINCIENCIAS establecidas en la Ley 1286 de 2009, artículo 7 numerales 9, 11 y 17, se encuentran las de fomentar instrumentos de gestión y promover la inversión para la investigación, el desarrollo científico y la innovación, así como estimular instrumentos para la inversión en ciencia, tecnología e innovación; adicionalmente el artículo 9 del Decreto Ley 591 de 1991, consagra la posibilidad de que la Nación celebre contratos de administración de proyectos con personas públicas o privadas para adelantar proyectos específicos de ciencia y tecnología y para tal fin MINCIENCIAS busca satisfacer mediante la suscripción de estos contratos, el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación necesarias de la Dirección de Fomento a la Investigación y para la administración de los proyectos derivados del contrato 757 de 2013, el cual permitirá potenciar la capacidad logística, operativa y de gestión para la posterior financiación de proyectos y programas de investigación.

El día 13 de febrero de 2023 se suscribió el contrato de administración de proyectos No. 035- 2023 entre la Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Fundación Tecnalia Colombia⁴ con el objeto de "Administrar los proyectos derivados de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación; y los instrumentos, actividades, herramientas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación que estén a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y aliados", por un valor de \$9.473.410.211.

Sumado a lo anterior, el 14 de marzo de 2023 el Comité de Gestión de Recursos para la CTel aprobó una adición por \$7.232 millones, para la ejecución de varias iniciativas de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la figura de administrador de proyectos con cargo a los Convenios Especiales de Cooperación No. 232-2023, 273-2023, 259-2023, 230-2023 y 235-2023 (Ver tabla)

Tabla 16 Recursos detallados en el marco a la adición al contrato 035 de 2023

Proyecto de Inversión	Convenio	CDR Global	CDR Derivado	Monto
Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional	273-2023	18180	18198	\$ 35.000.000

⁴ Derivado invitación a presentar propuesta cuyos resultados la dieron como la única organización entidad que cumplió con los requisitos mínimos y cuya evaluación superó los 95 puntos.



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Proyecto de Inversión	Convenio	CDR Global	CDR Derivado	Monto
Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional	273-2024	18181	18200	\$ 35.000.000
Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional	273-2025	18182	18201	\$ 30.000.000
Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional	273-2026	18183	18202	\$ 880.000.000
Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional	259-2023	18185	18203	\$ 300.000.000
Fortalecimiento de las Capacidades para la Generación de Conocimiento en el País a nivel nacional	230-2023	18179	18206	\$ 650.000.000
Desarrollo de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a nivel Nacional	235-2023	18186	18195	\$ 525.500.000
Desarrollo de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a nivel Nacional	235-2023	18188	18196	\$ 77.669.900
Desarrollo de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a nivel Nacional	235-2023	18189	18197	\$ 200.000.000
Desarrollo de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a nivel Nacional	235-2023	18190	18199	\$ 1.597.000.000
Misiones	232-20232	18204	18208	\$ 2.902.000.000
	\$ 7.232.169.900			

Tabla 17 Información Contrato de Administración de Proyectos 035-2023

Código: A201PR04I01MO2
Versión: 01
Fecha: 2020-02-05



Fecha de suscripción	Febrero 13 de 2018
Fecha de finalización	48 meses febrero 12 de 2027
Modificaciones	1 otro sí 1 adición
Valor total del contrato	\$ 20.866.741.145,04
Recursos recaudo Salud	4.161.161.034,00
Recursos origen FFJC	16.705.580.111,04
Compromisos del contrato	2.170.517.504,82
Número de centros de costo	15
Porcentaje ejecución	10,4%

Fuente: DGR (2023)

El contrato de administración de proyecto tiene un presupuesto de \$20.886 millones de pesos (incluyendo la adición de \$7.232 millones de pesos), los compromisos ascienden a \$2.886 millones, los pagos en \$197,3 millones de pesos y los saldos pendientes por comprometer alcanzan los \$17.980 millones. En el anexo a este informe se encuentra en detalle por centro de costo.

b. Gestión de pago a evaluadores

Con base en los procedimientos internos que se relacionan con el reconocimiento económico acordado con los pares evaluadores que apoyaron al Ministerio en las convocatorias del SGR los años 2021 y hasta la fecha, la Dirección, gestionó el pago de dicho reconocimiento, desde la convocatoria 13 hasta la 31 que se cerró en el mes de noviembre de 2022, a las cuales se asignó el valor de UN (1) Salario mínimo por proyecto, del año en que se lleva a cabo la evaluación.

En ese sentido el total de evaluaciones que arrojan estas convocatorias fue de 3.619, con un costo de \$3.529.441.108 de los cuales a la fecha de entrega del cargo quedan pendientes de pago 623 evaluaciones por valor de \$629.013.342, de un lado porque de las convocatorias anteriores al número 30 y 31 no obstante haberse solicitado información los evaluadores no han remitido la información para que proceda el pago.

Y con respecto a las convocatorias 30 y 31, para la solicitud de documentos, la información que permite la solicitud de documentos fue consolidada en el mes de febrero y en los meses de marzo y abril con el cambio de Fiduciaria el proceso debió suspenderse.

Tabla 18 Gestión de pago evaluadores convocatorias públicas, abiertas y competitivas

Numero convocatoria	Numero evaluaciones	Pagos realizados	Evaluaciones pendientes pago	Pagos pendientes	costo evaluaciones
(013) innovación	619	573.279.906	17	19.079.046	592.358.952
(014) investigación	507	502.414.878	11	12.719.364	515.134.242
(015) formación	17	12.416.522	4	4.239.788	16.656.310
(016) apropiación	283	257.112.858			257.112.858

Código: A201PR04I01MO2

Versión: 01

Fecha: 2020-02-05



Numero convocatoria	Numero evaluaciones	Pagos realizados	Evaluaciones pendientes pago	Pagos pendientes	costo evaluaciones
17 - Fortalecimiento del Sistema Territorial	155	134.461.848	7	6.359.682	140.821.530
18 - ambiente	728	635.059.674	29	26.347.254	661.406.928
Apropiación	44	72.682.080	4	7.268.208	79.950.288
Conv. 19	10	10.000.000			10.000.000
Conv. 20	24	24.000.000			24.000.000
Conv. 21	18	18.000.000			18.000.000
Conv. 22	10	9.000.000	1	1.000.000	10.000.000
Conv. 23	50	45.000.000	5	5.000.000	50.000.000
Conv. 24	40	37.000.000	3	3.000.000	40.000.000
Conv. 25	56	46.000.000	10	10.000.000	56.000.000
Conv. 26	16	10.000.000	6	6.000.000	16.000.000
Conv. 27	14	13.000.000	1	1.000.000	14.000.000
Conv. 28	102	91.000.000	9	11.000.000	102.000.000
Conv. 29	243	215.000.000	28	28.000.000	243.000.000
Conv. 30	354	103.000.000	251	251.000.000	354.000.000
Conv. 31	329	92.000.000	237	237.000.000	329.000.000
Total, general	3619	2.900.427.766	623	629.013.342	3.529.441.108

Fuente: DGR (2023)

5.4.3. Equipo del Fondo Francisco José de Caldas

Mediante la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" se transformó en Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, y dentro de la misma se establecieron mecanismos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

El artículo 22 de la mencionada Ley, dotó a la nueva entidad de un instrumento financiero especial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI-. Dicho instrumento es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Francisco José de Caldas y determinó que los recursos de este debían ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil.

La Ley 2162 de 2021, por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, menciona en su artículo 13 que el Ministerio continuará a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y cumpliendo las funciones que en relación con los demás fondos y recursos le fueron asignadas por la Constitución y la Ley al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación



(Colciencias).

El Decreto 1449 de 2022, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el artículo 13, establece, que le compete a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, *"administrar, directamente o a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos, los siguientes fondos: Fondo Francisco José de Caldas, creado mediante la Ley 1286 de 2009; Fondo de Investigación en Salud, creado mediante la Ley 643 de 2001, así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del Ministro."* La DGR tiene entre sus responsabilidades gestionar la operación del Fondo Francisco José de Caldas, esto implica Apoyar el seguimiento y control operativo, contable, financiero y contractual del FFJC en el marco de lo dispuesto en la Ley 1286 de 2009.

A continuación, las acciones más estratégicas efectuadas entre septiembre de 2022 y mayo de 2023:

Entidad administradora del fondo - contrato de fiducia mercantil n.º 333-2023, celebrado entre Minciencias y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex

Conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estructuró el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. 003 de 2022 cuyo objeto es **"SELECCIONAR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON LA QUE SE CELEBRARÁ UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL EN VIRTUD DEL CUAL SE CONSTITUIRÁ EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN – FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".**

Dentro del proceso de selección se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para el efecto, como son: Estudios y documentos previos, Estudio de Mercado, Análisis del Sector, Aviso de Convocatoria Pública, los cuales se encuentran publicados en la plataforma del estado colombiano SECOP II.

Por disposición del parágrafo 1º del artículo 22 de la Ley 1286 de 2009, la fuente de pago de la comisión FIDUCIARIA serán los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados en el Fondo Francisco José de Caldas, por lo tanto, no se ve afectado el presupuesto del FIDEICOMITENTE, no teniendo que adelantarse trámite presupuestal alguno. En consecuencia, el pago de la comisión fiduciaria se tendrá como un gasto del fideicomiso a finanziarse con los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados.

El Ministerio publicó en el SECOP II el día 19 de diciembre de 2022, el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección, al cual se presentaron observaciones por parte de los posibles interesados y se dio respuesta a las mismas a través de la plataforma SECOP II.

Mediante Resolución No. 053 del 12 de enero de 2023, ordenó la apertura del Proceso de Selección, acto que fue publicado en el SECOP II en la misma fecha, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo.

El día 7 de febrero de 2023 y según cronograma, se efectuó el cierre del proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, presentándose para el mismo dos (2) proponentes, según constancia expedida por dicha plataforma, así: 1. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y 2. Consorcio Fonciencias 2023.

El día 14 de febrero de 2023, el Ministerio publicó en el SECOP II el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, así:

Tabla 19 informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financiero

No.	PROONENTES	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	Consorcio Fonciencias 2023	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Fuente: DGR (2023)

PONDERABLES Teniendo en cuenta que ninguna de las propuestas fue habilitada, en cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no evaluó ninguna de las propuestas presentadas. Durante el término de traslado del informe de evaluación, algunos de los proponentes, mediante mensajes en la plataforma SECOP II, presentaron observaciones y documentos de subsanación.

El día 28 de febrero de 2023, según consta en acta respectiva, el comité evaluador del proceso presentó a los integrantes del Comité de Contratación el informe de evaluación definitivo, quienes previo análisis procedieron a su aprobación y se publicaron en la plataforma SECOP II, los informes de evaluación definitivos de condiciones habilitantes jurídicas, técnicas, financieras y el orden de elegibilidad, así como las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados al informe de evaluación preliminar:

Tabla 20 Balance informe de evaluación definitiva

No.	PROONENTES	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	Consorcio Fonciencias 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



Fuente: DGR (2023)

PONDERABLES:

Tabla 21 Balance informe de evaluación definitiva - ponderables

No.	PROONENTES	PERSONAL ADICIONAL DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PERMANENTE A LA ATENCIÓN DEL FIDEICOMISO. (195 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (5 PUNTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (690 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
1	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex	195	100	0	0	690	985
2	Consortio Fonciencias 2023	195	100	0	0	536	831

Fuente: DGR (2023)

Según el consolidado de evaluación definitiva, el Comité evaluador del Proceso recomendó al Comité de Contratación adjudicar el Proceso de Selección Pública No. 003 de 2022, al proponente Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y ubicarse en el primer orden de elegibilidad.

Mediante Resolución No. 0312 de 2023 del 1 de marzo de 2023, se adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. 003 de 2022, al proponente FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, identificado con NIT 800.178.148 - 8, por la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, como comisión fiduciaria mensual a causarse y pagarse durante la vigencia del contrato que incluye todos los impuestos a que haya lugar, valor que se tendrá como un gasto del fideicomiso a financiarse con los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados. Dicha resolución fue publicada el mismo día través de la plataforma SECOP II.

El contrato de fiducia mercantil N° 333-2023 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la legislación especial vigente de ciencia y tecnología y las demás normas aplicables y concordantes. Este fue suscrito entre las partes el 10 de marzo de 2023, se firmó acta de inicio el 5 de abril de 2023 y se aclara que el trámite se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Obligaciones de la fiduciaria

- a. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes, en particular lo dispuesto en las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia
- b. Responder por las actuaciones u omisiones del personal contratado por ella para la ejecución del contrato de fiducia.



- c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- d. Constituir las garantías pactadas en el Contrato dentro del término establecido.
- e. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos
- f. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil.
- g. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el administrador del Fondo según lo dispuesto en el Decreto 1449 de 2022, en su Artículo 13, numeral 1 y/o el supervisor del Contrato, para revisar el estado de este.
- h. Reportar al administrador del Fondo según lo dispuesto en el Decreto 1449 de 2022, en su Artículo 13, numeral 1 y al supervisor del Contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- i. Dar respuesta oportuna de conformidad con los tiempos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil, Manual Operativo, Acuerdo de Nivel de Servicios y demás documentos que se suscriban en el desarrollo del contrato y atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el FIDEICOMITENTE y realizar los ajustes a que haya lugar.
- j. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- k. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al FIDEICOMITENTE por el incumplimiento del contrato.
- l. Pagar al FIDEICOMITENTE todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de las actuaciones u omisiones de la FIDUCIARIA, durante la ejecución del contrato.
- m. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago en el Área de Correspondencia del FIDEICOMITENTE.
- n. Manifestar, bajo la gravedad del juramento, que ni la sociedad ni su representante legal están incursos en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, deberá manifestarlo a la Entidad, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.
- o. Suscribir oportunamente las modificaciones al contrato si las hubiera y el acta de liquidación
- p. Notificar de manera oficial al supervisor del Contrato de Fiducia, a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales.

- q. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y el Fideicomitente, que se deriven de la ley y reglamento y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

Valor del contrato

Será el resultado de la aplicación de las tarifas de la comisión fiduciaria pactadas en el contrato fiduciario, durante toda su vigencia. Con cargo a esta suma se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de la **FIDUCIARIA**.

Remuneración de la fiduciaria

La comisión FIDUCIARIA se pagará con cargo a los rendimientos financieros producidos por el Fondo Francisco José de Caldas por disposición del artículo 22 de la Ley 1286 de 2009 y en caso de no contar con los recursos financieros suficientes para el pago de la Comisión Fiduciaria, se procederá se conformidad con lo definido en la cláusula 15, parágrafo tercero del contrato fiduciario,

a. Comisión fija mensual expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes

S La comisión fija mensual será la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a los pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE.

Comité Fiduciario

Es el máximo órgano del Fondo, sesiona mensualmente y está integrado por cinco (5) representantes del **FIDEICOMITENTE**, e fiducia mercantil, sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente en las instalaciones del FIDEICOMITENTE o de manera virtual, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato. El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del FIDEICOMITENTE, quienes serán designados por éste oportunamente.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignarán los integrantes participantes y Las decisiones de tomarán por mayoría simple.

Gestión de Recursos en el FFJC en cifras

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1286 de 2009, los recursos del FONDO son los siguientes:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen a la financiación de actividades de CTel y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del FONDO. Estos recursos se considerarán ingresos propios del FONDO por mandato legal, independientemente del órgano o sección presupuestal en el cual se programen, salvo que presupuestalmente se incorporen como aporte fiduciario a ser realizado por MINCIENCIAS en su condición de único Fideicomitente.

Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación pueden ser de la siguiente naturaleza:

- Recursos que sean programados en el Presupuesto General de la Nación para ser entregados como aporte fiduciario de MINCIENCIAS en su condición de único Fideicomitente.
- Recursos del Presupuesto General de la Nación que sean destinados a la financiación de actividades de CTel y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del FONDO, siempre que, en la Ley de presupuesto, rubro presupuestal correspondiente, claramente se defina que estos recursos deben ser ejecutados a través del FONDO. En estos eventos los recursos serán transferidos al FONDO por parte del respectivo órgano o sección presupuestal, se registrarán como ingresos de carácter legal y deberán ejecutarse de conformidad con los términos del respectivo programa y proyecto presupuestal, razón por la cual no es necesario la suscripción de un convenio especial de cooperación.
- Los recursos que las entidades estatales destinen al FONDO para la financiación de actividades de CTel.
- Los recursos provenientes del sector privado y de cooperación internacional orientados al apoyo de actividades de CTel.
- Las donaciones o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y entidades internacionales.

- Los recursos de cooperación internacional no reembolsable y los recursos provenientes de donaciones o legados, se considerarán ingresos propios del FONDO a título gratuito, en donde el FONDO será beneficiario de la respectiva donación o legado, siendo el título de ingreso el contrato de donación o la respectiva asignación testamentaria.
- Los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del Patrimonio Autónomo.

Los rendimientos originados por la inversión en activos financieros de los recursos del FONDO, salvo los generados por recursos de convenios de cooperación de regalías y banca multilateral, se consideran ingresos propios del Patrimonio Autónomo derivados de la gestión realizada por el administrador fiduciario, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Fideicomitente.

Recursos recaudados y pendientes por recaudar

Tabla 22 Recursos recaudados y pendientes por recaudar

Entidad	No convenios	Valor dinero por entidad	Total recursos recaudados	Recursos por recaudar
Minciencias	47	1.622.492.464.810	1.152.436.753.430	470.055.711.380
Minciencias Regalías	11	63.339.512.076	63.209.731.620	129.780.456
Otras Entidades	26	410.268.611.496	397.476.750.112	12.791.861.383
Gobernaciones	23	174.431.922.538	155.704.446.462	18.727.476.077
TOTAL	107	2.270.532.510.920	1.768.827.681.624	501.704.829.296

Fuente: Informe de Gestión Fiducoldex a 30 de abril de 2023

Recursos Pagados y Pendientes por pagar

Tabla 23 Recursos Pagados y Pendientes por pagar

Origen de los recursos	No. Convenio	Valor dinero por entidad	Total pagos	Pagos unidad de caja	Total pendiente pagar
Donaciones	2	277.980.000,00	27.980.000,00	-	996.016,00
Entes regionales	174	45.620.295.992,00	44.268.668.188,13	-	315.194,62
Gobernaciones	62	272.629.362.511,17	221.383.026.563,11	-	41.722.014.276,72

Origen de los recursos	No. Convenio	Valor dinero por entidad	Total pagos	Pagos unidad de caja	Total pendiente pagar
Minciencias	288	3.314.190.437.626,08	2.720.297.674.162,30	17.381.056.302,00	408.876.192.188,27
Otras entidades	149	1.321.136.904.982,73	1.096.585.803.220,90	-	48.056.084.039,93
Reducción de convenios	1	1.575.060.000,00	1.575.060.000,00	-	-
Regalías	26	96.998.367.390,06	79.527.894.726,42	-	13.810.053.004,00
Reintegros	61	36.075.959.683,68	30.377.757.822,15	-	46.122.545,26
RENDIMIENTOS	100	165.414.926.969,37	146.594.754.037,80	-	5.830.021.381,26
TOTAL	863	5.253.919.295.155,09	4.340.638.618.720,81	17.381.056.302,00	518.341.798.646,06

Fuente: Reporte 232 MGI a corte abril 30 del 2023

Recursos Comprometidos y Pendientes por Contratar

Tabla 24 Recursos Comprometidos y Pendientes por Contratar

Resumen	Valor dinero x entidad	Total recursos comprometidos CDR	Total disponible a contratar
MINCIENCIAS	\$ 3.314.190.437.626,08	\$ 3.235.191.806.558,90	\$ 106.017.940.208,34
GOBERNACIONES	\$ 272.629.362.511,17	\$ 268.623.741.000,97	\$ 5.518.700.161,14
OTRAS ENTIDADES	\$ 1.321.136.904.982,73	\$ 1.228.793.569.920,30	\$ 84.151.682.659,47
REGALIAS	\$ 96.998.367.390,06	\$ 94.202.879.848,19	\$ 864.932.117,77
DONACIONES	\$ 277.980.000,00	\$ 277.980.000,00	\$ 249.003.984,00
TOTALES	\$ 5.005.233.052.510,04	\$ 4.827.089.977.328,36	\$ 196.802.259.130,72

Fuente: Reporte 232 MGI a corte abril 30 del 2023

Rendimientos FFJC disponibles para asignar

Tabla 25 Rendimientos FFJC disponibles para asignar

Rendimientos portafolio de inversiones	COP \$ valor
Portafolio de Inversión MINCIENCIAS	91.974.512.842,00
Imprevistos para garantizar la continuidad del FFJC	- 3.000.000.000,00
Convenios con uso restringido de Rendimientos	- 59.560.399.094,00
Provisión Comisión contrato fiduciario (hasta 31 de abril de 2023)	- 2.486.524.737,00

Rendimientos portafolio de inversiones	COP \$ valor
SALDO FINAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES	26.927.589.011,00

Fuente: Informe entregado por el FFJC con corte a 30/04/2023

Gestión de Cobro a Cargo del FFJC

Tabla 26 Gestión de Cobro a Cargo del FFJC

Estado	Cantidad	Valor
Abogado Externo	11	149.477.112,00
En Gestión de Cobro	17	360.538.527,00
Menor Cantidad	7	512,27
Total	35	510.016.151,27

Fuente: Informe entregado por el FFJC con corte a 30/04/2023

Detalle Gestión de Cobro a Cargo del FFJC

Tabla 27 Detalle de Gestión de Cobro a Cargo del FFJC

CTTO	C.C O NIT	NOMBRE DEUDOR	SALDO DEL DERECHO AL 30.04.2023	ESTADO
0678-2011	860536210	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA	2.964.502,00	Abogado Externo
0385-2012	860536210	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA	6.811.645,00	Abogado Externo
0828-2013	804007803	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PRODUCTIVO DE JOYERIA	18.728.710,00	Abogado Externo
0076-2014	900349243	LADRILLERA FENIX TUNJA S.A.S	15.412.057,00	Abogado Externo
0548-2011	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	28.330.624,00	Abogado Externo
0302-2013	900060795	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE SUCRE - PARQUE-SOFT SUCRE	6.914.507,00	Abogado Externo
0966-2012	860536210	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA	16.706.669,00	Abogado Externo
0364-2013	860536210	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA	2.523.000,00	Abogado Externo
0147-2010	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	3.307.530,00	Abogado Externo



CTTO	C.C O NIT	NOMBRE DEUDOR	SALDO DEL DERECHO AL 30.04.2023	ESTADO
0306-2017	900317050	SOFT COMPUTO LTDA	3.299.999,00	Abogado Externo
0583-2015	900088840	QUEOS S.A.S	44.477.869,00	Abogado Externo
0041-2019	901125059	CONSORCIO PROINNOVA	7.050.640,00	En Gestión de Cobro
0935-2012	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	0,57	Menor Cantidad
0023-2013	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2,00	Menor Cantidad
0450-2018	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0,32	Menor Cantidad
0729-2019	819005386	ASOCIACION DE PESCADORES ARTE-SANALES AMIGOS DEL CULTIVO - CRIA PEZ	17.514.320,00	En Gestión de Cobro
0165-2015	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4.347.923,00	En Gestión de Cobro
0028-2021	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10,00	Menor Cantidad
0887-2020	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	12.626.526,00	En Gestión de Cobro
0008-2019	890984002	UNIVERSIDAD CES	33.141.603,00	En Gestión de Cobro
0404-2013	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	24.343.788,00	En Gestión de Cobro
0092-2020	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	360.322,00	En Gestión de Cobro
0243-2019	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA	6.000.400,00	En Gestión de Cobro
0538-2019	890900762	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS-ANDI	0,11	Menor Cantidad
0003-2019	890984002	UNIVERSIDAD CES	4.642.924,00	En Gestión de Cobro
0581-2019	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	49.555.630,00	En Gestión de Cobro
0530-2020	890900762	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS-ANDI	0,44	Menor Cantidad
0395-2016	817006005	CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS DE SOFTWARE DE POPAYAN-CLUSTER CREATIC	498,83	Menor Cantidad
0230-2021	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER	93.267,00	En Gestión de Cobro

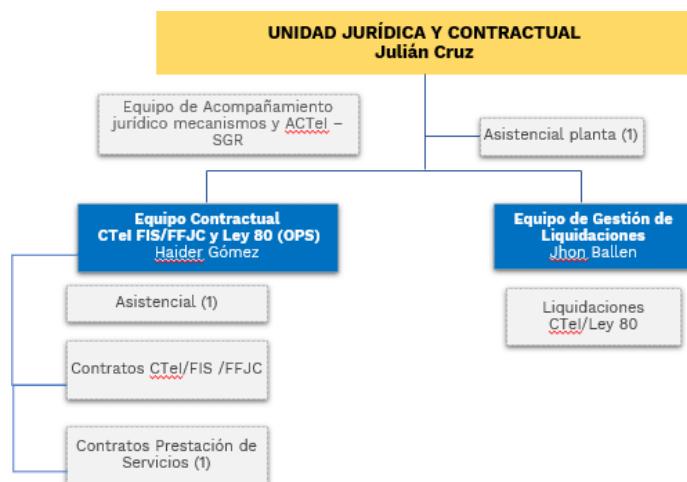
CTTO	C.C O NIT	NOMBRE DEUDOR	SALDO DEL DERECHO AL 30.04.2023	ESTADO
0176-2019	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	2.000.000,00	En Gestión de Cobro
0842-2020	860006656	Fundación Abood Shaio en restructuración	4.355.064,00	En Gestión de Cobro
0450-2017	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	25.239.293,00	En Gestión de Cobro
0492-2019	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	64.603.570,00	En Gestión de Cobro
0110-2017	901400900	AGROINDUSTRIAS TACAY S.A.S HOY INDUSTRIAS NATURAL OILS S.A.S	102.540.336,00	En Gestión de Cobro
0218-2021	830062674	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	2.122.921,00	En Gestión de Cobro
TOTAL			510.016.151,3	

Fuente: Informe entregado por el FFJC con corte a 30/04/2023

5.5. GESTIÓN DE UNIDAD JURÍDICA

La Unidad Jurídica constituye un apoyo fundamental para la ejecución de la política de CTel aterrizada a través de implementación de mecanismos de operación liderados por la Dirección. De manera agregada las funciones a continuación:

Ilustración 10 Estructura Unidad Jurídica DGR



Fuente: DGR (2023)

- Revisar jurídicamente los mecanismos de operación de instrumentos de CTel, adendas y resultados que se deriven de estos, así como el acompañamiento jurídico de los derechos de petición que se deriven de estos y sus resultados.



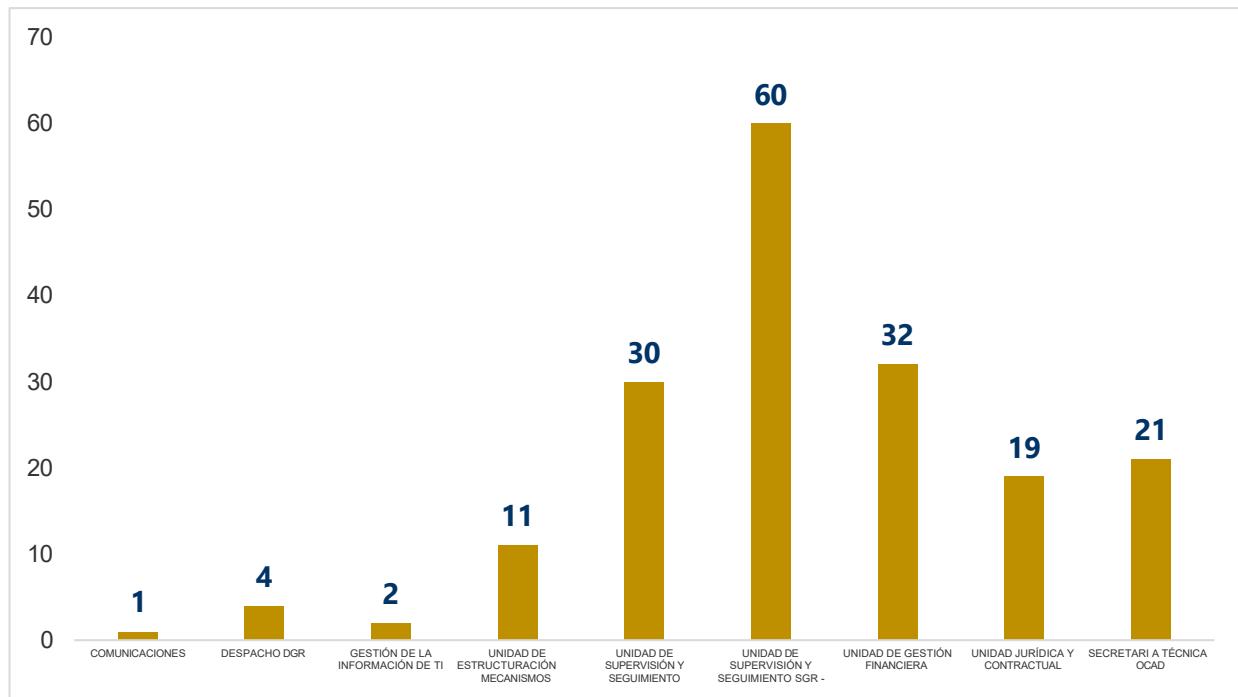
- Apoyar jurídicamente frente la suscripción de convenios y contratos de financiamiento de recuperación contingente, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas, ya sea a través del FFJC como directamente desde el Ministerio.
- Generar instrucciones al FFJC en lo referente a los convenios especiales de cooperación, contratos de prestación de servicios con persona jurídica, contratos de administración de proyectos y contratos de recuperación contingente y reembolso condicional, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas.
- Validar hojas de vida a través del aplicativo SIGEPII para la contratación de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión adscritos a la Dirección
- Elaborar y revisar actas de liquidación y/o cierre de convenios y contratos de CTel.
- Depurar estados financieros Minciencias - obligaciones de difícil recaudo.

Basados que en los apartados de supervisión y seguimiento y del Fondo Francisco José de Caldas fueron reportados también temas asociados a la contratación, a continuación, se efectúa un balance general de la información de contratos de prestación de servicios, liquidaciones Ley 80 Y gestión de acompañamiento a los mecanismos de CTel, así como la generación de insumos para responder acciones de tutela y recursos de reposición.

Contrato de prestación de servicios en la DGR

La Dirección de Gestión de Recursos teniendo en cuenta su rol de ejecución de la política para la CTel y basadas en las delegaciones entregadas bajo resolución entre ellos la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, así como el apoyo a la Supervisión de las Entidades ejecutoras privadas con proyectos financiados de la ACTel del SGR (Ver anexo contratación de prestación de servicios DGR).

Gráfica 11 Contrato de Prestación de Servicios 2023 Equipos DGR



Fuente: DGR (2023)

Vigentes a mayo de 2021 se encontraban 180 contratos de prestación asociados a los equipos de trabajo de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. Vale resaltar que el equipo de apoyo a la supervisión de entidades privados del ACTel del SGR presenta un gran volumen de personas, estos varían conforme al volumen de proyectos en ejecución.

Estos contratos tienen fuente asociada al componente de seguimiento incluidos en los proyectos de inversión de CTel financiados con la fuente del SGR.

De manera similar sucede con los apoyos a la supervisión de los contratos de CTel derivados de los mecanismos Minciencias y Aliados, cuya financiación proviene del componente de seguimiento de los proyectos suscritos.

Relación estado contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas:

A corte de 12 de mayo de 2023, la contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas presenta el siguiente estado:

Tabla 28 Estado de la contratación del FFJC con corte mayo de 2023



Estado	Contratos/ Convenios suscritos	Total Comprometido \$	Total Pagado \$	Pendiente por pagar \$
En ejecución	730	\$2.537.536.303.583	\$ 2.047.134.689.210	\$490.401.614.374
En trámite	61	\$34.931.922.894	\$ -	\$34.931.922.894
Terminados	1212	\$392.379.477.265	\$363.164.813.451	\$29.214.663.814
Liquidados y anulados	6214	\$1.708.973.902.149	\$1.708.738.731.492	\$235.170.657

Estados de las liquidaciones Ley 80 de 1993

Se registran 116 solicitudes de liquidaciones tramitadas entre septiembre de 2022 y mayo 12 de 2023.

Tabla 29 Trámites de liquidaciones Ley 80 de 1993 septiembre –diciembre de 2023

Trámite	Número
Acta de liquidación - se hace seguimiento	1
Acta de liquidación con solicitud de reintegro	32
Acta de liquidación sin solicitud de reintegro	14
Constancia de ejecutoria - resolución unilateral	1
Legalización acta de liquidación con solicitud de reintegro	6
Legalización acta de liquidación sin solicitud de reintegro	7
Resolución de archivo	6
Resolución por liquidación unilateral	1
Resolución resuelve recurso - modifica liquidación unilateral	1
Total general	69

Fuente: DGR (2023)

Tabla 30 Trámites de liquidaciones Ley 80 de 1993 enero – mayo de 2023

Trámite	Número
Acta de liquidación con solicitud de reintegro	17
Acta de liquidación sin solicitud de reintegro	11
Legalización acta de liquidación con solicitud de reintegro	8
Legalización acta de liquidación sin solicitud de reintegro	9
Resolución por liquidación unilateral	2
Total general	47

Fuente: DGR (2023)

Trámites de acompañamiento Mecanismos de CTel

Como se mencionaba, desde el Equipo Jurídico se acompaña la estructuración de los términos de referencia, se realizan mesas técnicas, se conceptúa frente a la suscripción de los convenios especiales de cooperación y se generan insumos para la elaboración de actos administrativos. Así las cosas, al balance de la entrega del presente informe se acompañados 260 trámites que han coadyuvado a la gestión no solo del equipo jurídico sino mover procesos alrededor de los temas misionales que lidera la Dirección.

Consolidado Trámites equipo Convocatorias Agosto 2022 a Mayo 2023	
Mecanismos de CTel (Convocatorias e invitaciones)	22
Resoluciones de apertura convocatorias y de publicación de Bancos- Adendas, correcciones- revisión bancos preliminares	42
Resoluciones de Condonación	85
Recursos de reposición resueltos contra resolución de condonación	10
Convenios Especiales de Cooperación	9
Derecho de Petición/ Solicituds/ Conceptos/tutelas	41
Mesas técnicas	51
Temas Comité de Gestión de Recursos	
Total	260

Anexo a este apartado se registran las bases de datos de contratación de recuperación, continente, convenios especiales de cooperación y contratos de prestación de servicios bajo la gestión de la DGR.

5.6. GESTIÓN SECRETARÍA TÉCNICA

Con la entrada en vigencia del Acto Legislativo 05 de 2019 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia se estableció que de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) se distribuiría el “(...) 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a



investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible (...)".

Para efectos de regular lo dispuesto por el citado Acto Legislativo, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2056 de 2020, que en su Título IV Capítulo V desarrolla la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. Específicamente el artículo 52 define:

"(...) Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos (...)".

Ahora bien, la Ley 2056 de 2020 establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como órgano del SGR, tiene entre otras funciones *"(...) Ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, tecnología e Innovación (...)"*.

En esa línea, desde el Despacho Ministerial a través de la resolución 0552 de 2022 se delegó al Director de Gestión de Recursos para la CTel tanto la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, como la ordenación del gasto de los recursos de funcionamiento y operación para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría. Así las cosas y dada la particularidad del rol de la Secretaría Técnica, la reglamentación aplicable se procede a entregar como anexo a este informe, la gestión realizada desde septiembre de 2022

En el informe anexo y dada la particularidad, Así las cosas, el presente informe describe las gestiones realizadas por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, tecnología e Innovación (CTel) para el período 7 de septiembre de 2022 a 12 de mayo de 2023.

Gestión de acompañamiento con el BID para el fortalecimiento de la Institucionalidad para la CTel

La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel (DGR) tiene entre sus funciones la gestión de nuevos recursos para financiar los programas, proyectos y actividades de CTel. Parte de esta labor es el relacionamiento con pares internacionales que permitan compartir experiencias frente a la ejecución de política de CTel y esa línea las mismas permitan identificar posibles oportunidades de financiación a través de otras fuentes distintas a las tradicionales.



Así las cosas, desde la DGR se han realizado acercamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con miras a gestionar apoyo técnico para fortalecer la institucionalidad del Ministerio y así mismo en explorar la posibilidad de que el Ministerio pueda ser parte de la Red Latinoamericana de Ciencia Tecnología e Innovación- RELAI.

La RELAI es una asociación de las principales agencias nacionales y regionales de innovación establecidas en América Latina y el Caribe. Sus miembros son organizaciones especializadas en la promoción o el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en las empresas, fue creada en 2019, a partir de un proyecto de cooperación de cooperación técnica de BID, el cual continúa apoyando su funcionamiento organizando, coordinando y financiando sus principales actividades.

Los miembros de la RELAI opera como puentes entre los actores públicos encargados de las estrategias y el diseño de las políticas de innovación y aquellos que ejecutan las actividades de innovación y emprendimiento (investigadores, centros de I+D, universidades, aceleradoras, incubadoras, empresas y emprendedores, entre otros).

Conforme a las grandes oportunidades que tiene el Minciencias, el ingreso a esta red; desde la DGR se iniciará el trámite a través de una carta de intención elevada a la Presidencia en cabeza de la Agencia I+D+i (Argentina). De allí los miembros votaran el acceso y siendo positivo la DGR lideraría las acciones orientadas en la generación de contactos y alianzas para el fortalecimiento institucional y puesta en común de instrumentos de fomento a la innovación y emprendimiento, en particular de intervenciones sectoriales.

En línea con lo anterior, vale resaltar que bajo el liderazgo de la DGR, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó una misión de aprendizaje en la ciudad de Buenos Aires Argentina del 19 al 21 de abril. Se realiza un intercambio y visita técnica de la Dirección de Gestión de Recursos y Asesores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) de Colombia con entidades estratégicas encargadas de la ejecución de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (CTI) en Argentina, incluyendo también la visita a entidades encargadas de la financiación de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) sectorial y encargados del monitoreo de equipamiento robusto de investigación.

Así mismo, se revisaron buenas prácticas, instrumentos y modelos de ejecución de recursos públicos generados en la institucionalidad de Argentina para la financiación de Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D). Igualmente, se espera realizar una revisión de los esquemas de financiación sectorial y el funcionamiento de los recursos de investigación como laboratorios y equipamiento robusto de investigación (Se anexa información asociada)

6. RECURSO HUMANO

La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel cuenta con **18 cargos en planta estructural**, de los cuales 2 corresponde a nivel Asesor, 2 profesionales especializados, 4 profesionales universitarios, 4 técnicos, 1 secretario ejecutivo y 3 auxiliares administrativos. Vale resaltar que de los 18 cargos, 2 se presentan dos vacantes temporales y una vacante definitiva.

Tabla 31 Relación personal de planta estructural DGR

Funcionario	Cargo	Grado	Nivel	Tipo de nombramiento	Estado actual	Fecha de vinculación Minciencias
POR DEFINIR	Director Técnico	0100	22	Libre Nombramiento y Remoción	Nombramiento Ordinario	7/09/2022
JORGE HUMBERTO PARRA PIRAZAN	Asesor	1020	10	Carrera administrativa	Carrera administrativa	2/02/2009
JUAN CARLOS MARTINEZ MANTILLA	Asesor	1020	06	Carrera administrativa	Carrera administrativa	10/08/1995
VACANTE TEMPORAL - CONCURSO	Profesional Especializado	2028	19	Carrera administrativa	Vacante Temporal	
ZEILA MAYTE MENDEZ GARCIA	Profesional Especializado	2028	15	Carrera administrativa	Nombramiento Provisional	14/03/2016
JOSEFINA ARDILA DIAZ	Profesional Especializado	2028	15	Carrera administrativa	Encargo	21/04/1997
CARLOS ALBERTO NUÑEZ SORIANO	Profesional Universitario	2044	11	Carrera administrativa	Carrera administrativa	1/10/1992
VACANTE DEFINITIVA	Profesional Universitario	2044	11	Carrera administrativa	Vacante Definitiva	
MARÍA MAGNOLIA MOSQUERA CAICEDO	Profesional Universitario	2044	11	Carrera administrativa	Vacante Temporal	
VACANTE TEMPORAL	Profesional Universitario	2044	11	Carrera administrativa	Vacante Temporal	
ANA ROSA BOLIVAR GALINDO	Técnico	3100	16	Carrera administrativa	Encargo	12/06/1995
LUIS HERNANDO GALINDO VEGA	Técnico	3100	16	Carrera administrativa	Encargo	11/02/2005
DANITHZA ZAMIRIA TORRES	Técnico	3100	15	Carrera administrativa	Carrera administrativa	6/02/2023



Funcionario	Cargo	Grado	Nivel	Tipo de nombramiento	Estado actual	Fecha de vinculación Minciencias
TORRES						
GLADYS PATRICIA REYES CUPAJITA	Técnico	3100	15	Carrera administrativa	Encargo	1/10/2010
MARIA PATRICIA VILLAMIL RODRIGUEZ	Secretario Ejecutivo	4210	22	Carrera administrativa	Encargo	5/01/1994
CLAUDIA PATRICIA GUERRERO MURCIA	Auxiliar Administrativo	4044	20	Carrera administrativa	Carrera administrativa	21/04/1997
LEYLAM GUTIERREZ LOPEZ	Auxiliar Administrativo	4044	20	Carrera administrativa	Carrera administrativa	6/02/2023
SIRLEY ANDREA MORENO MARTINEZ	Auxiliar Administrativo	4044	20	Carrera administrativa	Carrera administrativa	6/02/2023

Fuente: Subdirección de Talento Humano (2023)

7. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La DGR tiene a cargo el proceso misional denominada "Gestión para la Ejecución de Política de CTel", del cual derivan **más de 100 documentos** entre los que se encuentran procedimientos, guías, formatos, modelos, entre otros. A continuación, los principales documentos disponibles en la plataforma GINA:

Proceso de Gestión de Ejecución de la Política de CTel

Tabla 32 Procedimiento asociados al proceso de la ejecución de la política de CTel

Código	Nombre
M801PR01	Apertura y cierre de convocatorias
M801PR02	Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel
M801PR03	Elaboración y trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación
M801PR04	Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel
M801PR05	Procedimiento Invitación a Presentar Propuesta para contratación directa de actividades de CTel
M801PR06	Convocatorias formación y vinculación de capital humano
M801PR07	Expedición, modificación o anulación de certificados de disponibilidad de recursos (CDR)
M801PR08	Contratación Derivada a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC



Código	Nombre
M801PR09	Condonación de los Beneficiarios de la estrategia de Formación de Alto Nivel
M801PR10	Pagos y desembolsos a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC
M801PR11	Pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC
M801PR12	Liquidación de contratos derivados suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC
M801PR13	Suscripción o modificación de Convenios Especiales de Cooperación a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC
M801PR14	Ejecución de la estrategia A Ciencia Cierta
M801PR15	Procedimiento Seguimiento y evaluación a la ejecución de contratos y convenios de CTel
M801PR16	Procedimiento para la autorización de las órdenes de pago de las entidades ejecutoras de naturaleza privada en el sistema de presupuesto y giro de regalías -SPGR
M801PR17	Elaboración, reporte, revisión y aprobación del cargue de ejecución de los proyectos del SGR (Donde el Ministerio sea un ejecutor)
M801PR19	Ejecución estrategia Ideas para el cambio
M801PR20	Procedimiento Liquidaciones Convenios y Contratos de CTel
M801PR21	Procedimiento para la supervisión y seguimiento a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías - SGR a entidades de carácter privado

Tabla 33 Guías asociadas al proceso de la ejecución de la política de CTel

Código	Nombre
M801PR010G01	Guía Información sobre Recaudos y Pagos del Fondo Francisco José de Caldas para la Ciencia en Cifras
M801PR015G01	Guía para la Presentación de Informes Técnicos de Avance y Final de Programas y Proyectos de CTel
M801PR015G02	Guía para la Presentación de Informes de Ejecución Financiera de los Contratos y Convenios de CTel Financiados por Minciencias

Tabla 34 Formatos asociados al proceso de la ejecución de la política de CTel

Código	Nombre
M801PR01F01	Términos de Referencia (TdR)
M801PR01F02	Base para Anexos TdR



Código	Nombre
M801PR01F03	Parametrización y Pruebas Formulario de Mecanismos
M801PR02F01	Acta de panel de evaluación
M801PR02F02	Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores de Minciencias
M801PR02F03	Formato informe de gestión y resultados del mecanismo de operación
M801PR03F01	Plantilla Solicitud aprobación adenda para mecanismos de operación
M801PR03F02	Memorando Solicitud de elaboración de Adenda Convocatoria-Invitación-Concurso
M801PR04F01	Socialización Equipo de Registro sobre requisitos de los mecanismos de operación
M801PR06F01	Informe de ejecución financiera de contratos de estancias postdoctorales
M801PR06F02	Informe de Ejecución Financiera del Contrato - Universidades
M801PR06F03	Informe Técnico Contrato - Universidades
M801PR06F04	Informe Técnico Beneficiario - Universidades
M801PR06F05	Informe técnico de propuestas derivadas de convocatorias de estancias posdoctorales
M801PR06F06	Informe de ejecución de proyectos del programa de becas de excelencia doctoral del bicentenario SGR - IES privadas
M801PR13F01	Solicitud de aprobación y uso de rendimientos financieros / donación del FFJC para actividades de CTel
M801PR15F01	Informe de ejecución financiera consolidado
M801PR15F02	Informe detallado de gastos por rubro
M801PR15F03	Informe Técnico de Avance o Final de Programas y Proyectos de CTel
M801PR15F04	Informe técnico de avance o final de proyectos de gestión de la innovación para empresas
M801PR15F05	Informe técnico de avance o final de propuestas derivadas de la convocatoria Jóvenes Investigadores
M801PR15F06	Informe técnico de avance o final de programas y proyectos de movilidad internacional
M801PR15F07	Planilla de Liquidaciones FFJC
M801PR15F08	Lista de chequeo unificada para CTel
M801PR17F01	Ficha de reporte de ejecución de proyectos - SGR

Tabla 35 Modelos s asociados al proceso de la ejecución de la política de CTel

Código	Nombre
M801PR01MO1	Carta unificada de aval y compromiso institucional tipo I sin alianza estratégica
M801PR01MO2	Carta unificada de aval y compromiso institucional tipo II con alianza estratégica
M801PR01MO3	Compendio de modelos de contratos / convenios del FFJC - FIS (Aplica tanto para convocatorias como para contratación directa).
M801PR01MO5	Preguntas y respuestas frecuentes del mecanismo de operación
M801PR01MO6	Plantilla aprobación de términos de referencia- condiciones- requisitos
M801PR02MO1	Cronograma de Actividades de Evaluación
M801PR02MO2	Memorando Solicitud de elaboración de resolución de banco de elegibles y financierables
M801PR02MO3	Modelo para publicación de bancos y listados derivados de convocatorias
M801PR02MO4	Compendio de evaluación de programas, propuestas, proyectos o beneficiarios
M801PR02MO5	Matriz Información de Evaluadores
M801PR02MO6	Carta renuncia para acceder a mecanismos de operación de CTel
M801PR02MO7	Plantilla presentación banco definitivo elegibles y financierables
M801PR03MO2	Modelo adenda condiciones mecanismos de operación de CTel
M801PR04MO1	Matriz Revisión de Requisitos de los mecanismos de operación
M801PR05MO1	Modelo de Invitación a presentar propuesta para actividades de CTel
M801PR06MO1	Matriz de Consolidación de Datos y Análisis de Resultados
M801PR06MO2	Evaluación de candidatos y/o propuestas
M801PR06MO3	Matriz Seguimiento a Beneficiarios
M801PR06MO4	Documento Orientador Evaluación Postulaciones Formación
M801PR06MO5	Solicitud recursos consolidado - Convocatorias formación y vinculación capital humano



Código	Nombre
M801PR06MO6	Formato solicitud de recursos por beneficiario - Convocatorias formación y vinculación capital humano
M801PR09MO1	Lineamientos de Condonación
M801PR09MO2	Matrices de Condonación
M801PR09MO3	Fichas de casos especiales - Condonación
M801PR11MO1	Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente - Rentas de trabajo - Pagos realizados a través del FFJC
M801PR11MO2	Cuenta de Cobro de Evaluador Nacional
M801PR11MO3	Cuenta de Cobro de Evaluador Internacional
M801PR11MO4	Base de datos para el pago a evaluadores
M801PR12MO1	Lista de chequeo solicitud de liquidación de contratos derivados suscritos a través del FFJC
M801PR12MO2	Memorando de solicitud de liquidación de contratos convenios suscritos a través del FFJC
M801PR12MO3	Oficio de instrucción solicitud trámite de liquidación a Fiduciaria contratos derivados suscritos a través del FFJC
M801PR13MO1	Plantilla Recomendación Uso Rendimientos Financieros FFJC
M801PR14MO1	Bases del Concurso
M801PR14MO2	Verificación de Requisitos A Ciencia Cierta
M801PR14MO3	Evaluación de Expertos A Ciencia Cierta
M801PR14MO4	Plan operativo y de ejecución presupuestal A ciencia Cierta
M801PR15MO1	Modelo de plan operativo de trabajo
M801PR15MO2	Compendio de Modelos para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios para la CTel
M801PR17MO1	Informe de seguimiento a la ejecución de proyectos de CTel del SGR - Informe supervisión semestral
M801PR19MO1	Documento Planeación estrategia Ideas para el Cambio
M801PR19MO2	Verificación Requisitos y Elegibilidad Convocatoria Ideas Cambio
M801PR19MO3	Evaluación de Propuestas Convocatoria Ideas para el Cambio
M801PR19MO4	Plan operativo para la ejecución de proyectos de apropiación social de la CTel
M801PR19MO5	Plan de apropiación social de la Ciencia, la tecnología y la innovación -ASCTel

Código	Nombre
M801PR19MO6	Plan presupuestal para la ejecución de los proyectos de apropiación social -ASCTel-
M801PR19MO7	Acuerdo de padrinos tecnológicos de ASCTel
M801PR19MO8	Acuerdo colaborativo de Inicio Ideas para el cambio
M801PR19MO9	Informe de visita técnica Ideas para el Cambio
M801PR20MO1	Acta de liquidación de contratos y convenios de CTel
M801PR20MO2	Ficha técnica de cierre del expediente contractual
M801PR21MO1	Compendio de modelos para proyectos financiados con recursos SGR
M801PR21MO2	PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES (POA) MINCIENCIAS - SGR

8. COMPROMISOS Y PENDIENTES DE LA DIRECCIÓN A LA ENTREGA DEL CARGO

En seguida se registra los asuntos pendientes a la entrega del cargo

No.	Actividad	Equipo responsable	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Cierre de mecanismos tipo ecosistema Bioeconomía y Energía, Investigación Fundamental	Director entrante con el acompañamiento del equipo de Mecanismos	Junio de 2023
2	Cierre mecanismo Orquídea y Doctorado Nacional	Director entrante con el acompañamiento del equipo de Mecanismos	Mayo de 2023
3	Inicio de evaluación de la Convocatoria de Estancias Posdoctorales	Director entrante con el acompañamiento del equipo de Mecanismos	Mayo de 2023
4	De cara a las apuestas de los mecanismos de CTel registrados en el PAM, el número de propuesta recibida de las convocatorias abiertas a la fecha de entrega del cargo se recomienda fortalecer el equipo de trabajo de Mecanismos	Director entrante con el acompañamiento del equipo de Mecanismos	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
5	Informar a Caribe Therapeutics la no financiación del proyecto Terapia Génica, debido a que no evidenciaron aprobaciones ante instancias de decisión del Ministerio	Director entrante con el acompañamiento del equipo de supervisión y seguimiento	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
6	Culminar con el seguimiento a la contratación de la convocatoria 890 de 2020	Director entrante con el acompañamiento del equipo de supervisión y seguimiento	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
7	Continuar con los acuerdos de cierre o liquidación de los convenios con MINTIC, esto requiere conciliaciones de cifras entre el equipo de supervisión de Minciencias y MINTIC, por cambio de personal en MinTIC, desde	Supervisores con el acompañamiento de del equipo de supervisión y seguimiento	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección y



No.	Actividad	Equipo responsable	Fecha Máxima de Cumplimiento
	esa entidad han solicitado reagendar mesas de trabajo, incidiendo en los tiempos para acordar los montos por reintegrar.		las negociaciones con MINTIC
8	Implementar plan de trabajo para la liquidación de los contratos terminados anteriores a 2022. Este trabajo se relaciona directamente con el mapeo de recursos no ejecutados o no reconocidos por la supervisión; los cuales son susceptibles de ser devueltos a la DTN.	Director entrante con el acompañamiento del equipo de supervisión y seguimiento	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
9	Realizar seguimiento a los informes integrales enviados a la supervisión de los ejecutores privados de la ACTel del SGR	Director entrante con el acompañamiento del equipo de supervisión y seguimiento de la ACTel del SGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
10	Realizar seguimiento al cierre de los proyectos de ejecutores privados del ACTel del SGR en lo referente a la convocatoria para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana	Director entrante con el acompañamiento del equipo de supervisión y seguimiento de la ACTel del SGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
11	Realizar seguimiento a la gestión oportuna a los pagos requeridos por partes de los ejecutores privados de la ACTel del SGR	Director entrante con el acompañamiento de Gestión de Pagos de los proyectos de privados de la ACTel del SGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
12	Realizar seguimiento a la presentación del Plan Bienal de Convocatorias a los miembros del OCAD y de la presentación oportuna de los términos de referencia y respectiva aprobación conforme a lo programado. También revisar el seguimiento de la convocatoria 032 de 2023	Secretaría Técnica del OCAD	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
13	Culminación de la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pendiente a la terminación de los contratos de los diferentes equipos de la Dirección (contratación de personal con términos 4 meses)	Director entrante con el acompañamiento del equipo Jurídico de la DGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
14	Parametrización del esquema de contratación de los mecanismos de CTel próximos a cerrar y los que proyectan entregar resultados en segundo semestre de 2023	Director entrante con el acompañamiento del equipo Jurídico de la DGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
15	Reasignación de las iniciativas estratégicas e indicadores del PAI-PEI asociadas a la DGR conforme a la Misionalidad de este despacho	Director entrante con el acompañamiento del equipo de Planeación de la DGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección
16	Formulación del plan de mejoramiento derivado de los hallazgos de la auditoría financiera de la Contraloría General de la República	Director entrante con el acompañamiento del equipo de Planeación de la DGR	Conforme a la decisión que se tome desde la Dirección

9. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO

Para efectos de la gestión de la DGR asociados a la Secretaría Técnica del Comité de Gestión de Recursos, se maneja una carpeta en drive administrada por la contratista Nora Elizabeth Pérez, quien apoya la organización, solicitud de documentos para inscripción de temas y documentación de las actas respectivas.

La demás documentación asociada principalmente de supervisión y seguimiento reposa en los expedientes de los contratos y convenios de CTel, relacionados en el numeral de contratación, así como en MGI (para contratación del FFJC).

La información de los contratistas junto con sus informes de actividades y cuentas de cobro, se encuentra bajo la custodia del equipo de gestión de pagos de la Unidad Financiera de la DGR, el cual revisa y valida el diligenciamiento adecuado de los formatos y el cargue de los soportes; esto una vez los líderes de los respectivos equipos han da visto bueno para la firma del supervisor.

10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A continuación, el inventario que fue verificado por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTSI) con Solicitud 111831 y una vez surtido el proceso fue entrega por esta dependencia a la Dirección Administrativa y Financiera área Logística.

Tabla 36 Relación de los bienes muebles entregados e nel momento de la separación del cargo

No.	Tipo de bien	Relación	Descripción
1	Mueble	Portátil (1)	COMPUTADOR PORTTIL HP Probook 445 G7 placa 16700201812
2	Mueble	Silla (1)	Silla giratoria directivos Do-033 placa 1215
3	Mueble	Teléfono (1)	Teléfono gama media AVAYA placa 28
4	Mueble	Monitor (1)	Monitor 47" Do-057 placa353
5	Mueble	Monitor (1)	Monitor Samsung 22" HDMI placa 761
6	Mueble	Celular (1)	Celular motorola E7 PLUS placa 16700201771
7	Mueble	Mesa (1)	Mesa ejecutiva redonda placa 6839

8	Mueble	Silla (1)	Silla auditorio Do-032
9	Mueble	Silla(4)	Silla interlocutora Do-036

Fuente: WebSafi (2023)

11. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

A continuación, la relación de los planes de mejoramiento vigentes generados como consecuencia de las auditorías internas de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno para la Dirección de Gestión de Recursos:

Tabla 37 Estado auditorías de gestión realizadas a la DGR

Auditoría	Actividades	Estado
AUDITORÍA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 80740-417-2021 TECNOVA.	Realizar una reunión con el cooperante con el objetivo de dar claridad sobre la correcta forma de presentar el informe técnico y financiero final, de tal manera que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones suscritas anexando los soportes que reflejen la obtención de los resultados esperados del contrato/convenio.	Cumplida
	Realizar una mesa de trabajo desde el equipo técnico con el equipo de calidad de la Dirección de Gestión de Recursos para identificar debilidades en la gestión de formatos de los informes técnicos y financieros suministrados por las entidades ejecutoras. A su vez, adelantar los trámites que conlleven al ajuste de procedimientos en el caso fuese necesario.	Cumplida
	Añadir en el concepto final de supervisión financiero una nota aclaratoria sobre los valores del presupuesto aprobado.	Pendiente
	Realizar mesa de trabajo con el equipo de calidad de la Dirección de Gestión de Recursos para generar una propuesta que permita establecer tiempos en la elaboración de los informes de supervisión de contratos y/o convenios de CTel que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones suscritas.	Pendiente



Auditoría	Actividades	Estado
GESTIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS NO 879-2020 Y 420 DE 2021; CELEBRADOS CON "ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "ALDESARROLLO", (ANTES RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR "EDURED"	<p>Solicitar al Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO" cumplir con la Clausula Décimo Segunda - Entrega de informes, del Otro-si No. 3, adición y modificación al contrato de administración de proyectos No. 80740-420-2021, Informes de avance:</p> <p>*Informe No. 11 - Décimo primero informe de avance técnico y financiero - Al mes 18.</p> <p>*Informe No. 12 - Décimo segundo informe de avance técnico y financiero - Al mes 19.</p> <p>*Informe No. 13 - Décimo tercero informe de avance técnico y financiero - Al mes 20.</p>	Pendiente
	<p>Solicitar al Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO" cumplir con la Clausula Décimo Segunda - Entrega de informes, del Otro-si No. 3, adición y modificación al contrato de administración de proyectos No. 80740-420-2021, Informe de final:</p> <p>*Informe No. 14 - Informe final técnico y financiero - A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	Pendiente
	<p>Elaborar el informe de supervisión final con base en el informe técnico y financiero final remitido por el Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO".</p>	Pendiente
	<p>Solicitar al Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO" cumplir con la Clausula Décimo Segunda - Entrega de informes, del Otro-si No. 3, adición y modificación al contrato de administración de proyectos No. 80740-420-2021, Informes de avance:</p> <p>*Informe No. 11 - Décimo primero informe de avance técnico y financiero - Al mes 18.</p> <p>*Informe No. 12 - Décimo segundo informe de avance técnico y financiero - Al mes 19.</p> <p>*Informe No. 13 - Décimo tercero informe de avance técnico y financiero - Al mes 20.</p>	



Auditoría	Actividades	Estado
	<p>Solicitar al Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO" cumplir con la Clausula Décimo Segunda - Entrega de informes, del Otro-si No. 3, adición y modificación al contrato de administración de proyectos No. 80740-420-2021, Informe de final:</p> <p>*Informe No. 14 - Informe final técnico y financiero - A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	Pendiente
	Elaborar el informe de supervisión final con base en el informe tecnico y financiero final remitido por el Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO".	Pendiente
	Solicitar al Administrador de Proyectos "ALDESARROLLO" elaborar y presentar los informes Técnicos y Financieros de avance restantes junto con el Informe Técnico y Financiero final y los soportes de la ejecución de los recursos, cumplimiento del Objetivo/Objeto contractual, junto con el cumplimiento de los Objetivos Específicos del contrato 80740-420- 2021, debidamente suscritos por Líder o Investigador Principal, Representante Legal, Contador y/o Revisor fiscal, respectivamente y, radicarlos oficialmente en Minciencias.	Pendiente
	Actualizar las bases datos de liquidaciones asociada a CTel	Pendiente
	Diseñar matriz de seguimiento mensual que permita verificar el cumplimiento de cague de actas de liquidación en ORFEO y SECOP.	Pendiente
Procedimiento de liquidación de contratos y convenios – Ctel	"REUNIONES PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN.	Pendiente
	Realizar reuniones para hacer seguimiento a las observaciones identificadas en las actas de liquidación."	Pendiente
	SEGUIMIENTO A TRAVEZ DE MATRIZ CON SEMAFOROS ACERCA DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES Diseñar matriz semaforizada para seguimiento y control mensual del trámite a las observaciones identificadas en las actas de liquidación.	Pendiente



Auditoría	Actividades	Estado
	ENVIO DE REQUERIMIENTOS A LOS SUPERVISORES Y EQUIPOS TECNICOS CON OBSERVACIONES SIN CONTESTAR Enviar requerimientos a los supervisores y/o equipos técnicos responsables de actas de liquidación que contengan observaciones y no hayan sido contestadas oportunamente.	Pendiente
	ENVIO DE REQUERIMIENTOS PARA INICIAR TRAMITE DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS TERMINADOS	Pendiente
	Enviar requerimientos al responsable de contratos y/o convenios terminados para iniciar el trámite de liquidación toda vez se cumpla el tiempo para liquidar bilateralmente.	
	REUNIONES DE SEGUIMIENTO PARA LIQUIDACIONES Realizar reuniones de seguimiento con los líderes de los equipos técnicos para adelantar los trámites de liquidación.	Pendiente

Fuente: Oficina de Control Interno (2023)

Tabla 38 Planes de Mejora - Externos – Entes de Control

Ente de Control / Externo	Nro. de hallazgos	Observaciones Oficina de Control Interno
CGR	Liquidación de contratos y/o Convenios (A – D)	En ejecución plan de mejora
CGR	Oportunidad Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (A - D)	En ejecución plan de mejora
CGR	Consistencia Información SIRECI (A – D)	En ejecución plan de mejora

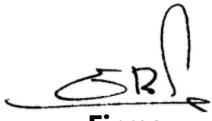
Vale la pena resaltar que los planes de mejoramiento se encuentran abiertos y la mayoría se encuentran abiertas hasta segundo semestre de 2023.

Adicionalmente, vale la pena resaltar que desde la DGR desde finales de febrero de la vigencia se ha venido respondiendo los requerimientos de la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República. Al corte del presente informe se han contestado más de diez (10) requerimientos incluyendo aclaración de observaciones cuyos soportes han sido cargadas en la unidad compartida dispuesta por parte del Oficina de Control Interno.



12. ANEXOS

- Anexo 1. Presentaciones mecanismos CTel próximos abrir
- Anexo 2. Información supervisión contratos CTel DGR
- Anexo 3. Reporte ejecución presupuestal ACTEI SGR privados Anexo
- 4. Nuevos proyectos de inversión
- Anexo 5. Ejecución Presupuestal
- Anexo 6. Reservas presupuestales
- Anexo 7. Estados administradores de proyectos Anexo reporte de contratación CPS y Contrato CTel
- Anexo 8. Reportes FFJC
- Anexo 9. Reporte de contratación CPS y Contrato CTel
- Anexo 10. Gestión de Liquidaciones Ley 80
- Anexo 11. Planes de mejoramiento
- Anexo 12. Informe Secretaría Técnica

ENTREGA	RECIBE
 Firma	 Firma
Nombre: Eduardo Rojas Pineda	Nombre: Yesenia Olaya
Cargo: Director de Gestión de Recursos Saliente	Cargo: Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación